

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA ORDINARIA

**Sesión 21<sup>a</sup>, en martes 11 de agosto de 1964**

Ordinaria

(De 16.13 a 20.32)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES HUGO ZEPEDA BARRIOS, ANGEL  
FAIVOVICH HITZCOVICH, E ISAURO TORRES CERECEDA.*

*SECRETARIOS LOS SEÑORES PELAGIO FIGUEROA TORO  
Y FEDERICO WALKER LETELIER.*

### I N D I C E

*Versión taquigráfica*

	Pág.
I. ASISTENCIA .....	1996
II. APERTURA DE LA SESION .....	1996
III. LECTURA DE LA CUENTA .....	1996
Proyecto sobre creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica, sobre fabricación, comercialización y uso de pesticidas. (Se califica la urgencia y pasan a Comisión) ... ..	1996
Acuerdos de Comités ... ..	1999

	Pág.
<b>IV. ORDEN DEL DIA:</b>	
Proyecto sobre suplemento de ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. Veto. (Queda despachado el proyecto) . . . . .	1999
Proyecto sobre Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. (Se aprueba en general y pasa a Comisión para segundo informe) ..	2004
Proyecto sobre transferencia de predio en Talcahuano al Ministerio de Educación. (Preferencia y se aprueba) ... ..	2017
Proyecto sobre indemnización por años de servicios para personal del Banco Central. (Preferencia y se aprueba) ... ..	2018
Proyecto sobre transferencia de predio, en Antofagasta, a Universidad Técnica del Estado. (Preferencia y se aprueba) ... ..	2019
Ascensos en las Fuerzas Armadas. (Preferencia) ... ..	2020
<b>V. TIEMPO DE VOTACIONES:</b>	
Inserción de documentos. (Se acuerda) ... ..	2020
Peticiones de oficios ... ..	2021
Publicación de la versión oficial de las sesiones ... ..	2025
Proyecto sobre reajuste de pensiones del personal de las Fuerzas Armadas. Veto. (Preferencia y se rechaza el veto) ... ..	2026
<b>VI. INCIDENTES:</b>	
Ruptura de relaciones con Cuba. (Observaciones de los señores Luis Corvalán, Ampuero, Bulnes, Ibáñez, Tomic y González Madariaga) ... ..	2027 y 2046
Asalto a secretaría freísta en Rocuant Alto. (Observaciones del señor Tomic) ... ..	2046
Respuesta al Diputado señor Hernán Brücher en torno de preceptos de ley 15.575. (Observaciones del señor Gómez) .... ..	2048

*Anexos*

**DOCUMENTOS:**

1.—Observaciones, en segundo trámite, al proyecto sobre suplemento de ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas ..	2053
2.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre empréstitos para la Municipalidad de Calbuco ... ..	2055
3.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Básico de Cooperación Educacional de Intercambio Cultural y Becas, suscrito por Chile y Paraguay ... ..	2046
4.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio de Migración, suscrito por Chile y España ... ..	2057

	Pág.
5.—Proyecto de acuerdo sobre aprobación del Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el Desarrollo Económico y Social, suscrito por Chile y Paraguay ... ..	2057
6.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica ... ..	2057
7.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre indemnización por años de servicio para el personal del Banco Central ... ..	2064
8.—Proyecto de la Cámara de Diputados sobre fabricación, comercio y uso de pesticidas ... ..	2064
9.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaído en las observaciones al proyecto sobre modificación de la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando ... ..	2067
10.—Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto sobre rehabilitación de nacionalidad de don Carlos Mira Gómez ... ..	2076
11.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto, en tercer trámite, sobre Plan Nacional de Edificios Escolares ...	2077
12.—Informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el proyecto sobre reestructuración del escalafón administrativo del Hospital Militar ... ..	2081
13.—Informe de la Comisión de Hacienda recaído en el proyecto sobre reestructuración del Escalafón administrativo del Hospital Militar ... ..	2084
14.—Moción del señor Enríquez sobre compatibilidad de funciones de determinados médicos funcionarios ... ..	2084

## VERSION TAQUIGRAFICA

### I. ASISTENCIA.

Mensajes.

Asistieron los señores:

—Aguirre, Humberto	—Enríquez, Humberto
—Ahumada, Hermes	—Faivovich, Angel
—Alessandri, Eduardo	—Gómez, Jonás
—Alessandri, Fernando	—González, Exequiel
—Alvarez, Humberto	—Ibáñez, Pedro
—Ampuero, Raúl	—Jaramillo, Armando
—Amunátegui, Gregorio	—Larraín, Bernardo
—Barros, Jaime	—Letelier, Luis F.
—Barrueto, Edgardo	—Maurás, Juan L.
—Bossay, Luis	—Pablo, Tomás
—Bulnes S., Francisco	—Quinteros, Luis
—Castro, Baltazar	—Tarud, Rafael
—Contreras, Víctor	—Tomic, Radomiro
—Corbalán, Salomón	—Torres, Isauro
—Corvalán, Luis	—Videla, Hernán
—Curti, Enrique	—Wachholtz, Roberto
—Echavarri, Julián	—Zepeda, Hugo

Concurrieron, además, los Ministros de Educación Pública y de Obras Públicas.

Actuó de Secretario el señor Pelagio Figueroa Toro, y de Prosecretario, el señor Federico Walker Letelier.

PRIMERA HORA.

### II. APERTURA DE LA SESION.

—*Se abrió la sesión a las 16.13, en presencia de 13 señores Senadores.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En el nombre de Dios, se abre la sesión.

### III.—LECTURA DE LA CUENTA.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor PROSECRETARIO.—Las siguientes son las comunicaciones recibidas:

Tres de S. E. el Presidente de la República:

Con los dos primeros, hace presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1) El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Se ha hecho presente a la Mesa la necesidad de que el proyecto sea despachado a la brevedad, sobre todo antes de la suspensión de las sesiones. En caso de acordar la suma urgencia, sería menester celebrar sesión el próximo viernes, lo cual, seguramente, significaría dificultades para reunir el quórum necesario.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estimo que la Mesa debe hacer alguna gestión ante el Ejecutivo con el objeto de que éste no siga declarando la urgencia de proyectos que pueden esperar tiempo determinado para su despacho. No creo de suma urgencia un proyecto relativo a la creación de la Comisión Chilena de Energía Atómica. Perfectamente, podría ser tramitado después del 4 de septiembre.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Chile es el único país que no ha dado su aprobación al convenio respectivo. El proyecto ya fue despachado por la Cámara de Diputados, por lo cual se propuso despacharlo durante la próxima semana. Si le parece a la Sala, así se acordaría.

—*Se califica de "simple" la urgencia; se acuerda enviar el proyecto a Comisión hasta el martes próximo, para tratarlo ese mismo día en la Sala, y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

El señor PROSECRETARIO.—El que establece normas para la fabricación, importación, comercialización, distribución y uso de pesticidas.

El señor ZEPEDA (Presidente).—El Ministro del ramo ha hecho presente a la

Mesa circunstancias análogas a las que afectan al proyecto anterior. En efecto, urge que sus disposiciones entren a regir a la brevedad, dada la demora que exige la utilización de pesticidas. Por ello, se propone adoptar un procedimiento similar: calificar de "simple" la urgencia, enviar el proyecto a Comisión y despacharlo en la sesión del próximo martes.

Si le parece a la Sala, así se acordará.

—*Se califica de "simple" la urgencia; se acuerda enviar el proyecto a Comisión hasta el martes próximo, para tratarlo ese mismo día en la Sala, y el documento se manda agregar a sus antecedentes.*

El señor PROSECRETARIO.—Con el último, formula observaciones al proyecto de ley que beneficia a doña Dubilia Forni viuda de Macchiavello e hijos menores.

—*Pasa a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Oficios.

Trece de la Honorable Cámara de Diputados:

Con el primero, comunica los acuerdos que ha tenido a bien adoptar respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que suplementa diversos ítem del Presupuesto del Ministerio de Obras Públicas. (Véase en los Anexos, documento 1).

—*Por acuerdo unánime de Comités, se exime del trámite de Comisión y se incluye en la tabla del Orden del Día.*

Con los siete que siguen, comunica que ha tenido a bien prestar su aprobación a los siguientes asuntos:

1) Proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de Calbuco para contratar empréstitos. (Véase en los Anexos, documento 2).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

2) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Educacional de Intercambio Cultural y Becas, suscrito entre los Gobiernos de Paraguay y

de Chile el 16 de mayo de 1963. (Véase en los Anexos, documento 3).

3) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio de Migración entre Chile y España, suscrito en Madrid el 7 de junio de 1961. (Véase en los Anexos, documento 4).

4) Proyecto de acuerdo que aprueba el Convenio Básico de Cooperación Económica, Técnica y Científica para el Desarrollo Económico y Social, suscrito entre los Gobiernos de Paraguay y Chile el 16 de mayo de 1963. (Véase en los Anexos, documento 5).

5) Proyecto de ley que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica. (Véase en los Anexos, documento 6).

—*Pasan a la Comisión de Relaciones Exteriores.*

6) Proyecto de ley que establece que todos los funcionarios del Banco Central de Chile, gozarán de la indemnización a que se refiere el artículo 4º transitorio del Decreto Supremo Nº 1.272, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción. (Véase en los Anexos, documento 7).

—*Por acuerdo unánime de Comités se exime del trámite de Comisión y se incluye en la tabla del Orden del Día.*

7) Proyecto de ley que establece normas para la fabricación, importación, comercialización, distribución y usos de pesticidas. (Véase en los Anexos, documento 8).

—*Pasa a la Comisión de Agricultura y Colonización.*

Con los cinco últimos, comunica que ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Senado a los siguientes proyectos de ley:

1) El que autoriza a la Municipalidad de Rancagua para contratar empréstitos;

2) El que consulta fondos para la construcción de dos pasos bajo nivel en el departamento Presidente Aguirre Cerda;

3) El que modifica la ley Nº 5.181, sobre indemnización por años de servicios para los obreros y empleados de las empresas bencineras y petroleras;

4) El que modifica la Ley General de

Inscripciones Electorales, en lo relativo a la planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral; y

5) El que incorpora al régimen de previsión de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, a los empleados del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados.

—*Se manda archivarlos.*

Uno del señor Ministro del Interior, con el que da respuesta a una petición formulada por el Honorable Senador señor Ahumada.

—*Queda a disposición de los señores Senadores.*

#### Informes.

Dos de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, recaídos en los siguientes asuntos:

1) Observaciones del Ejecutivo, en primer trámite constitucional, al proyecto de ley que modifica el DFL. N° 213, que fijó el texto de la Ordenanza de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando. (Véase en los Anexos, documento 9); y

2) Proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados, sobre rehabilitación de nacionalidad chilena a don Carlos Mira Gómez. (Véase en los Anexos, documento 10).

Uno de la Comisión de Hacienda, recaído en el proyecto de ley, en tercer trámite constitucional, que crea el Plan Nacional de Edificios Escolares. (Véase en los Anexos, documento 11).

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, y uno de la Comisión de Hacienda recaídos en el proyecto de ley de la Honorable Cámara de Diputados que reestructura el escalafón administrativo del Hospital Militar. (Véase en los Anexos, documentos 12 y 13).

—*Quedan para tabla.*

#### Mociones.

Una del Honorable Senador señor Enrí-

quez, con la que inicia un proyecto de ley que aclara la fecha de vigencia de las exenciones a las incompatibilidades establecidas en el artículo 172 del DFL. N° 338 y 20 de la ley N° 15.076. (Véase en los Anexos, documento 14).

—*Pasa a la Comisión de Gobierno.*

Una del Honorable Senador señor Jaramillo, con la que inicia un proyecto de ley que modifica la ley N° 15.395, que concedió amnistía a don Herminio Segundo Escudero Pozo.

—*Pasa a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.*

Tres de los Honorables Senadores señores Chelén, Larraín y Maurás, con las que inician igual número de proyectos de ley que benefician, respectivamente, a doña Felicinda Espejo Pando, a doña Ludmila Rodríguez Arenas y a don Gabriel Zapata Mella.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Solicitudes.

Doce de las personas que se indican, en que solicitan la concesión, por gracia, de diversos beneficios:

Aguilera Mellado, Genaro  
 Beaumont Portales, Consuelo y Maryela  
 Bravo Cordovez, Elena de los Angeles  
 Burgos Navarrete, Santiago  
 Ferrari Lavadie, Lidia  
 Gallegos Acuña, Elena  
 Ledesma viuda de Soria, Primitiva  
 Mondaca Quiroz viuda de Merino, Cleria  
 Rivera Cifuentes, Víctor  
 Saavedra Codocedo, Julia  
 Silva Godoy, Berta, y  
 Varela Valdebenito, Eleazar.

—*Pasan a la Comisión de Asuntos de Gracia.*

#### Comunicación.

Una de la Asociación de Centros de Padres y Apoderados de las Escuelas Primarias de Talcahuano, en que agradece al Se-

nado el despacho del proyecto de ley que autoriza a la Municipalidad de esa ciudad para contratar empréstitos.

—*Se manda archivarla.*

#### ACUERDOS DE COMITES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En la reunión de los Comités celebrada esta mañana, se acordó eximir del trámite de Comisión y despachar en la sesión ordinaria de hoy las observaciones del Ejecutivo, en segundo trámite constitucional, al proyecto que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas, y el proyecto de la Cámara de Diputados que hace extensiva la indemnización por años de servicios a todos los funcionarios del Banco Central de Chile.

#### IV. ORDEN DEL DIA.

##### SUPLEMENTO DE ITEM DEL PRESUPUESTO DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS. OBSERVACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En primer lugar, de conformidad con los acuerdos de los Comités, corresponde tratar las observaciones del Ejecutivo al proyecto despachado por el Congreso que suplementa diversos ítem del presupuesto del Ministerio de Obras Públicas.

—*Las observaciones figuran en los Anexos de esta sesión, documento N° 1, página 2053.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— La Cámara ha adoptado los siguientes acuerdos con relación al veto mencionado.

Artículo 5º—Ha rechazado la observación que consiste en reemplazar, en el ítem 12/03/100, la cifra "US\$ 420.000.—" por "US\$ 490.000.—", y ha insistido en la aprobación de la cantidad primitiva.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—La observación del Ejecutivo tiene por objeto corregir una deficiencia de 70 mil dólares producida en el presupuesto de la Dirección de Planeamiento, en vista de que, durante la tramitación del proyecto, había tenido que financiar el ítem respectivo con fondos relacionados con la Dirección de Riego. Sin embargo, como fue rechazada por la Cámara la observación del Gobierno, no cabría al Senado otra posibilidad, para no dejar sin efecto todo el artículo, que rechazar también el veto.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se procedería en la forma indicada; es decir, se rechazaría el veto y se insistiría.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el artículo 5º, la Cámara también ha desechado la observación que tiene por objeto sustituir, en el ítem 12/07/102, la cifra "200.000.—" por "130.000.—", y ha insistido en la aprobación de la cantidad primitiva.

El señor ZEPEDA (Presidente).—A esta disposición cabe aplicar, asimismo, lo que acaba de manifestar el señor Ministro. Por lo tanto, si le parece a la Sala, se acordaría rechazar el veto e insistir.

Acordado.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Artículo 7º. La Cámara ha rechazado la observación que tiene por finalidad suprimir la frase final que dice: "debiendo destinarse la suma de Eº 500.000 para la ampliación del Frigorífico de Curicó para completar su capacidad de 650.000 cajas de manzanas.", y ha insistido en la aprobación de ella.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—En verdad, el frigorífico se encuentra en construcción para una capacidad aproximada de 300.000 cajas de

manzanas. Aunque se dispusiera aumentar su capacidad a 650.000 cajas y se otorgara, para ello, una cantidad adicional de E<sup>o</sup> 500.000, tal suma no podrá ser invertida por ECA en el curso del presente año. Más aún: esos E<sup>o</sup> 500.000, como no podrían destinarse sino a ese objeto, se restarían de los fondos de que dispone ECA para sus programas generales.

Esta es la razón principal que ha tenido presente el Ejecutivo para pedir al Congreso la supresión de esta parte de la disposición.

El señor FAIVOVICH.—¿Habría que aprobar el veto, entonces?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si a la Sala le parece, se aprobaría el veto.

El señor BARROS.—Con nuestros votos negativos, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Aprobado el veto, con los votos negativos de los señores Senadores comunistas.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 8<sup>o</sup>. La Cámara ha rechazado la observación que consiste en suprimir los siguientes incisos que se agregan al ítem 12/01/101.1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas:

“Condónanse las deudas por pavimentación de calzadas que hayan contraído con la Dirección de Pavimentación Urbana los vecinos de la calle 8 Sur, entre 11 y 12 Oriente (Paso Bajo Nivel Ferroviario) de la comuna de Talca, departamento de Talca.

“Las sumas a condonar serán de cargo fiscal y su monto no excederá de la cantidad de E<sup>o</sup> 35.000.”.

La Cámara ha insistido en la aprobación de estos incisos.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El Ejecutivo ha considerado dudosa la justicia de condonar la deuda de pavimentación a los vecinos de la calle 8 Sur, entre 11 y 12 Oriente, donde se en-

cuentra el paso bajo nivel ferroviario, en la comuna de Talca. La verdad es que muchas otras calles, en diferentes ciudades del país, han sido también pavimentadas y la Dirección de Pavimentación Urbana ha necesitado recuperar la inversión de fondos que ha hecho. Se ha expresado que, en este caso, habría cierta justicia para la condonación, porque los vecinos, en buena parte, no serán favorecidos por la pavimentación, en vista de que la calzada va descendiendo para ponerse a nivel del paso bajo nivel ferroviario. En realidad, el Ejecutivo no está completamente seguro de esto, porque estarían en esas condiciones sólo los vecinos muy próximos al paso bajo nivel.

Por eso, el Ejecutivo solicita se suprima esta condonación.

El señor LETELIER.—Parece justa la condonación, porque no creo que pueda llamarse calzada un paso bajo nivel. Los vecinos no solamente no aprovecharán este paso, sino que quedarán perjudicados, por cuanto sus propiedades quedarán a un nivel distinto de la calle. De manera que sería justo acceder a su petición, sobre todo si se tiene presente que los beneficiados son muy pocos.

—*Se rechaza el veto (11 votos por la negativa, 6 por la afirmativa y 3 abstenciones) y se acuerda no insistir (11 votos por la insistencia, 8 por la no insistencia y 3 pareos).*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 15. La Cámara ha desechado la observación que tiene por objeto reemplazar las frases “los Campos Deportivos Recoleta” y “Pedro de Valdivia Norte” por la siguiente: “sus Campos Deportivos”, y ha insistido en la aprobación de los textos primitivos.

Además, la Cámara ha rechazado la observación tendiente a agregar un inciso nuevo al artículo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.



El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Mediante la primera observación, el Ejecutivo quiso dar mayor amplitud a la aplicación de los fondos que el Honorable Congreso destinó a la Universidad de Chile para la habilitación de sus campos deportivos “Recoleta” y “Pedro de Valdivia Norte”. La Cámara de Diputados acordó rechazar esa observación, de manera que, en mi opinión, el Senado también debiera rechazarla, ya que, de lo contrario, el artículo quedaría inoperante.

Por medio de la segunda observación, el Ejecutivo propuso agregar un nuevo inciso por el cual los fondos que se aportan a la Universidad de Chile para habilitar aquellos campos deportivos, se consideren parte de pago de la indemnización que el Ministerio de Obras Públicas debe entregar a este plantel educacional por la expropiación del terreno correspondiente a la chacra “La Castrina”, que ha sido declarada área verde, a fin de evitar un doble pago. Pero, como la Cámara rechazó ese inciso nuevo, la decisión que adopte el Senado en este caso no tendría ningún efecto.

El señor QUINTEROS.—El Ejecutivo nos comunica que debemos adoptar el criterio de la Cámara, pues, de lo contrario, no habría ley ni en un sentido ni en otro.

—*Se rechaza la primera observación y se insiste en el texto primitivo.*

—*Se rechaza la segunda observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 19. La Cámara ha rechazado la observación que consiste en suprimir este artículo, y ha insistido en la aprobación de la disposición primitiva.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El artículo tiene por finalidad determinar que los fondos recaudados

en el peaje de los túneles de Zapata y Angostura queden en una Cuenta Especial con el objeto de atender ciertas obras específicas: el túnel de Lo Prado y la segunda faja del camino Longitudinal Sur.

El Ejecutivo, como norma general, pretende evitar que haya destinaciones específicas para las obras y, además, persigue obtener ingresos que permitan la debida distribución para los programas generales de trabajo.

Por tales razones, solicita la supresión del artículo.

El señor BOSSAY.—Quiero solicitar del Senado insista en mantener el criterio de la Cámara, ya que, como consta al señor Ministro, la construcción de esas dos obras fue postergada durante largos años, y en forma permanente encuentra nuevas dificultades.

En realidad, se ha sostenido una verdadera lucha, tanto en la provincia de Santiago como en la de Valparaíso, y en su oportunidad también se hará presente en la provincia de Aconcagua, a fin de permitir la realización de las obras a que se refiere el proyecto. Por eso, la Cámara tomó el acuerdo que conocemos. Reitero mi petición al Senado, para que adopte igual temperamento, a fin de que, de una vez por todas, se realicen esas obras de progreso.

El señor TOMIC.—Deseo hacer presente, además, que esta materia ya la debatió el Senado en sesión anterior, y los señores Senadores acordaron aceptar la redacción propuesta por la Cámara y no insistir en la primitiva aprobada por esta sala. Si no me engañan mis recuerdos, la votación arrojó el resultado de doce votos contra cuatro, de modo que, por los mismos argumentos esgrimidos en esa oportunidad, votaremos en el mismo sentido de la Cámara, vale decir, rechazaremos el veto del Ejecutivo.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—

Al parecer, hay acuerdo para aprobar este artículo en la forma propuesta por la Cámara de Diputados.

El señor BARROS.—Los Senadores porteño aprobaremos la disposición en la forma como lo ha hecho la Cámara de Diputados. Los porteños aspiran a que el producido del derecho a peaje cobrado en la Cuesta de Zapata quede exclusivamente para la construcción del túnel de Lo Prado. Ya en dos oportunidades hemos insistido en ese criterio y lo haremos, ahora, una vez más.

El señor QUINTEROS.—Los Senadores socialistas coincidimos con el criterio expresado en cuanto a que los recursos provenientes del peaje cobrado en Zapata y en Angostura, sirvan para las finalidades específicas ya mencionadas, esto es, para financiar la construcción del túnel de Lo Prado y para la doble calzada en la carretera del Camino Longitudinal Sur, respectivamente. Nuestros votos serán favorables al criterio que he expresado.

El señor TOMIC.—Se advierte unanimidad en tal sentido.

—*Se rechaza la observación y se acuerda insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 20. La Cámara de Diputados ha rechazado la observación que tiene por objeto suprimir el inciso final de este artículo y ha insistido en su texto primitivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Convendría explicar el alcance de la supresión propuesta por el Ejecutivo.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—El Ejecutivo propone suprimir la parte final del artículo 20, sobre destinación de 100.000 escudos como aporte de la Dirección de Arquitectura para construir la Escuela N° 3 “República Argentina”, de Concepción, por no estar incluida dicha obra en el programa de trabajo de la Dirección de Arquitectura, ra-

zón por la cual no habría disponibilidad de fondos para hacer esa destinación. Por tal motivo el Ejecutivo propone suprimir la última parte del artículo.

El señor QUINTEROS.—¿Que resolvió la Cámara de Diputados, señor Presidente?

El señor FIGUEROA (Secretario).—Ha rechazado la observación e insistido en el precepto primitivo, señor Senador.

El señor CURTI.—La indicación primitiva destinaba 500 mil escudos para iniciar las obras. La escuela tiene 2.200 alumnos y ha sido declarada insalubre por la Dirección de Sanidad de Concepción. Posteriormente, aquella suma se redujo a 100 mil escudos, cantidad que alcanzaría para los trabajos que se realizarían en el año en curso. Por su parte, la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos tiene planes completos para realizar la totalidad de la obra.

Se estimó necesario atender a esta petición que se ha venido formulando con gran insistencia, pues obedece a una necesidad definida y urgente. Por esto, pido al Senado rechazar el veto e insistir en su criterio, como manera de empezar las obras en el año en curso, ya que ellas no admiten más demora.

Como digo, la escuela tiene una matrícula diurna de 1.500 alumnos, y nocturna, de 700. Además, en ella funciona la Dirección Provincial de Educación. Las salas de clases, como todo el resto de la escuela, que abarca una manzana, se encuentran en estado ruinoso. Por tal motivo, me parece necesario insistir en la destinación de estos dineros como manera de iniciar las obras de construcción, las que podrán continuar con los recursos del presupuesto del próximo año.

El señor PABLO.—Los Senadores demócratacristianos insistiremos en la mantención de este precepto. En verdad, las necesidades de la escuela “República Argentina” son de extrema urgencia. El número de alumnos matriculados en ella y el

hecho de funcionar allí, en pésimas condiciones, la Dirección Provincial de Educación, nos obligó a solicitar que se resolviera el problema con urgencia.

El señor Ministro de Educación, quien se encuentra presente en la sala, también participó de ese criterio. Pues bien, una manera de llevar a cabo tal propósito consiste en conceder recursos para iniciar la construcción en el año en curso, con la suma destinada por el Congreso, y continuarla con cargo al presupuesto del próximo. Por estos motivos, rechazaremos la observación e insistiremos en el criterio del Senado.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Concuerdo con el predicamento adoptado por la Cámara, en el sentido de rechazar esta observación.

Si hay una escuela, en Concepción, en peores condiciones de deterioro material, es justamente la N° 3, "República Argentina".

Como han dicho los Honorables señores Curti y Pablo, los señores Ministros de Agricultura y Educación Pública, en una oportunidad en que visitaron la ciudad de Concepción, vieron el local y comprobaron la suma necesidad de levantar un nuevo edificio, pues el actual está en situación ruinoso, de modo que las consecuencias las sufren los dos mil alumnos que allí se educan. En esa ocasión, el señor Ministro se comprometió a dar pronta solución al problema.

En consecuencia, votaré por la insistencia, conforme al predicamento de la Cámara de Diputados.

El señor ENRIQUEZ.—Concuerdo plenamente con lo manifestado por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra.

Conozco el problema y he formulado peticiones al Supremo Gobierno para resolverlo.

Creemos que la suma propuesta en el proyecto sólo permitirá iniciar las obras destinadas a dar solución a un problema que ya no admite postergaciones.

—*El Senado acuerda rechazar la observación e insistir.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara de Diputados ha rechazado la observación que tiene por finalidad reemplazar, en el artículo 23, el punto final por una coma y agregar la siguiente frase: "con el objeto de reparar la techumbre y cubierta del edificio del Senado, inversión que será supervisada por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas".

—*Se rechaza.*

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Y se insiste.

El señor FIGUEROA (Secretario).—No es necesario, señor Senador. Es un agregado, de modo que basta con rechazarlo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Muchas gracias.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Artículo 25. La Cámara ha desechado la observación que consiste en agregar una letra e), nueva, al artículo 25.

—*Se rechaza.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—La Cámara ha aprobado la que tiene por objeto agregar un inciso final al artículo 29.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).—Señor Presidente, explicaré el objeto de esta observación. El proyecto en debate dispone una serie de gastos para realizar nuevas obras por intermedio de la Dirección de Arquitectura. Hasta el momento se ha establecido la obligación de gastar, pero no se han incrementado los ítem presupuestarios de dicha repartición, la cual, para realizar esas obras, deberá disponer de 925 mil escudos. En caso de rechazarse el inciso nuevo, la Dirección deberá echar mano de los fondos que su presupuesto destina para otros fines. De ahí la necesidad de suplementar el ítem

12|04.101.3, de dicha Dirección. Por tal motivo, el Ejecutivo ha solicitado agregar este inciso nuevo, el cual fue aprobado ya por la Cámara de Diputados.

—*Se aprueba la observación.*

El señor FIGUEROA (Secretario).— Finalmente, la Cámara ha aprobado la observación que tiene por finalidad agregar un artículo nuevo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor PINTO (Ministro de Obras Públicas).— Este artículo financia, con cargo a los saldos disponibles en la cuenta especial F-48-A, hasta por la cantidad de E<sup>9</sup> 1.250.000, los gastos en que la Dirección de Impuestos Internos incurra para efectuar la retasación de bienes raíces que debe realizar en el último trimestre de este año, dispuesta por la ley 15.021. Dicha ley no otorgó fondos para que esa Dirección pudiera realizar esos trabajos. Por tal motivo, fue solicitada la inclusión de este artículo nuevo, el cual fue aprobado ya por la Cámara.

—*Se aprueba.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### **JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— En el primer lugar del Orden del Día, figura un proyecto de la Cámara de Diputados sobre creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Esta iniciativa, que tiene trámite de urgencia, ha sido informada por las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, las cuales recomiendan aprobarla con las modificaciones contenidas en los boletines N<sup>9</sup>s. 2170 y 2182.

—*El proyecto figura en el volumen IV de la legislatura 293<sup>a</sup>. (septiembre de 1963 a mayo de 1964), página 4221, y los informes, en los Anexos de la sesión 16<sup>a</sup>, en 4 de agosto de 1964, documentos N<sup>9</sup>s, 22 y 23, páginas 1796 y 1822.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—¿No había acuerdo de los Comités para tratar el proyecto relativo a los empleados del Banco Central.

El señor FIGUEROA (Secretario).— Exactamente, señor Senador, pero la iniciativa enunciada tiene urgencia vencida.

El señor GARRETÓN (Ministro de Educación Pública).—El Senado entra a considerar esta tarde el proyecto que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas. Al respecto, deseo, en forma breve, llamar la atención sobre algunos hechos.

Esta actividad en torno de los niños se ha venido desarrollando desde el año 1918. En 1928, se dictó un decreto-ley sobre la materia, y en 1952, un decreto con fuerza de ley. Pero esta es la primera vez que el Senado considera una legislación que abarca todos los aspectos del auxilio escolar en todos los niveles de la enseñanza. Hay bastante experiencia acumulada para hacer funcionar las Juntas de Auxilio Escolar en forma eficiente. Hasta ahora, la Junta limitaba sus funciones a la enseñanza primaria. El proyecto en debate las extiende a todos los niveles de la enseñanza, incluso a la universitaria.

La iniciativa tuvo origen en la experiencia adquirida en el Magisterio. Posteriormente se agregó la moción del Honorable señor Tomic, sobre creación del Fondo Nacional de Becas y Préstamos de Estudios Universitarios. Con todos estos elementos se elaboró el proyecto, que aborda de manera adecuada la finalidad perseguida.

En virtud del artículo 2<sup>o</sup>, las Juntas de Auxilio Escolar programarán la aplicación de los siguientes beneficios a los alumnos: alimentación, vestuario, útiles escolares, transporte, becas, préstamos a los estudiantes universitarios, internados y hogares estudiantiles, etcétera. Se trata, entonces, de una iniciativa que llena una necesidad importante en la educación pública. Quienes hemos estado en contacto con la

educación en sus distintos niveles, hemos visto cuán importante es que un organismo nacional debidamente capacitado pueda proporcionar a los niños todo aquello que les falta para completar su educación.

Ha sido prestigioso para nuestro país poder decir que la enseñanza primaria es obligatoria. Pero muchas veces ese precepto constitucional no puede llevarse a la práctica, por existir condiciones sociales y personales que impiden a los niños asistir a la escuela. El proyecto en debate tiende a salvar en forma satisfactoria todas esas dificultades.

La Cámara aprobó la iniciativa en condiciones muy favorables. Deseo destacar al Honorable Senado que las Comisiones de Hacienda y de Educación han aportado al proyecto perfeccionamientos muy importantes, que permitirán llevarlo con más facilidad a la práctica. Como dato importante y curioso, debo manifestar que, a pesar de moverse grandes cantidades de dinero, no se recurre a nuevos financiamientos, sino a ordenación de recursos aportados por leyes vigentes, los cuales se entregan a la Junta Nacional de Auxilio Escolar. Para realizar los propósitos contenidos en el artículo segundo se establece una organización bastante flexible y dúctil que no significará mayores gastos al Estado. Como norma especial, se ha dispuesto que las Juntas de Auxilio Escolar tendrán carácter honorario y no podrán destinar más de 4% de su presupuesto a gastos de administración. De ahí que se podrán utilizar al máximo los recursos que se entreguen a esos servicios.

En nombre del Gobierno, me permito rogar al Senado que apruebe el proyecto, pues satisface un anhelo de todos los sectores de la opinión pública y ayudará a los niños que por un motivo u otro no pueden asistir a la escuela en forma regular.

El señor ENRIQUEZ.—Deseo informar brevemente que la Comisión de Educación aprobó el proyecto propuesto en el mensaje del Ejecutivo y ya despachado por la

Cámara y que concordamos en absoluto con las expresiones del señor Ministro, relativas al problema educacional.

También deseo abordar uno de sus principales aspectos. No hace mucho el Senado despachó el proyecto sobre fondo para construcción de locales escolares, el cual significa ordenación, planificación e incremento de los recursos. Otro aspecto del problema educacional se refiere a las condiciones socio-económicas de los escolares, que determinan con frecuencia el ausentismo y la deserción escolar. Ello se salva mediante adecuadas medidas previstas en la iniciativa en debate, sobre la base de un mejoramiento de estructuras existentes, como las Juntas de Auxilio Escolar, y con fondos —como ha expresado el señor Ministro— que también existen, pero que se centralizan.

La labor de asistencia económica y atención a una serie de rubros —alimentación, vestuario, útiles escolares, transporte, becas, préstamos para estudiantes universitarios, internados y hogares estudiantiles, atención médica y dental, preservación y recuperación de la salud en colonias climáticas y de vacaciones y otras medidas asistenciales—es indudable que no podrá efectuarse en su totalidad en un principio, por ser el proyecto muy ambicioso, pero más adelante se tratará de cumplir todas las finalidades previstas. De ahí que los miembros de la Comisión de Educación hayamos prestado apoyo entusiasta a su despacho.

Además, el Senador que habla, en carácter de presidente de dicho organismo, es miembro de la Comisión de Planificación Integral de la Enseñanza. Allí tuvo oportunidad de preocuparse del estudio de la iniciativa que sería propuesta al Ejecutivo y le correspondió colaborar, en la medida de sus fuerzas, a propósitos tan laudables como los perseguidos en el proyecto.

En nombre de la Comisión, me atrevo a solicitar del Senado la aprobación del proyecto.

El señor LARRAIN.—Coincido con todo lo expresado por el Honorable señor Enríquez, presidente de la Comisión de Educación Pública, ya que el proyecto es de gran importancia y fue aprobado en forma unánime, como asimismo las modificaciones que se propusieron, tendientes a mejorarlo. Por eso los Senadores conservadores también le prestaremos nuestra aprobación.

El señor ECHAVARRI.—Nosotros, como autores de la iniciativa en que ha tenido especial participación el Honorable señor Tomic, celebramos el entusiasmo y la unanimidad con que el Congreso ha acogido el proyecto.

Para nosotros las expresiones “subdesarrollo” y “subalimentación” son sinónimos de falta de educación y preparación. Por ello, quiero recordar, como se expresa en la página 6 del informe, que en países altamente desarrollados, como Alemania Federal, un 30% de la población universitaria, que corresponde a más de sesenta mil alumnos, recibe atención del Estado, en forma de becas y préstamos de estudios, y estas cifras llegan a 50% en los países escandinavos.

Termino, en consecuencia, celebrando la unanimidad demostrada en la sala para aprobar el proyecto y deseando que lo veamos convertido cuanto antes en ley de la República.

El señor TOMIC.—Una de las notas halagadoras, dentro del cuadro actual de la vida nacional, es la rapidez con que la opinión pública está tomando conciencia de la importancia decisiva del factor educacional en los destinos del país. Otra lo es la capacidad revelada por los distintos sectores políticos para buscar, sin mezquindades, factores de acción común.

El señor Ministro de Educación ha tenido la amabilidad de hacer la presentación del proyecto en la forma como acabamos de escucharlo. Respecto de la iniciativa que nos cupo patrocinar hace dos años, deseo repetir lo que dije en su hora

en el Senado y en distintas tribunas del país, en cuanto a que, respecto de ella, se produjo una muy rara unanimidad de pareceres, pues todos los Comités del Senado y de la Cámara de Diputados respaldaron la solicitud formulada al Ejecutivo de otorgarle su patrocinio constitucional, por incidir en la creación de un nuevo servicio público. Enviado al Consejo Nacional de Educación dicho proyecto, después de 16 ó 18 sesiones, también fue aprobado por unanimidad, con algunas modificaciones que lo mejoraron.

Hago mención de estos hechos para traer a primer plano la afirmación con que di comienzo a mis observaciones, en el sentido de que era ésta una de las notas halagadoras que se podían exhibir dentro del actual cuadro de la vida nacional, que en otros aspectos es más sombrío, por cuanto constituía una demostración de la rapidez con que la opinión pública ponderaba la importancia de la educación para emerger a nuevas formas de organización y de eficacia.

En cuanto al proyecto mismo, posiblemente la manera más eficaz de contribuir a la solución del problema consista en no alargar el debate en el Senado.

Ya tuve oportunidad, al presentarlo, en la exposición de motivos que luego se publicó con el nombre de “Igualdad de oportunidades para todos los niños chilenos”, de enumerar los fundamentos, de tipo estadístico, social y económico, que hacen imprescindible un gran esfuerzo nacional, dirigido a las dos finalidades que el proyecto persigue: mantener a todos los niños en la escuela, para que los factores socio-económicos no continúen devastando a la población escolar, como lo demuestran de manera trágica las estadísticas actuales, y, en seguida, hacer posible que el país, mediante el sistema selectivo de las becas, logre crear la escala de movilidad social en que el criterio determinante para la selección sea la capacidad natural, el talento, el carácter, la autodiscipli-

na del muchacho. Todo ello, con el objeto de que, en definitiva, podamos formar una clase dirigente en la cual, auténticamente, estén representados los mejores, los más numerosos y de más calidad, los más directamente representativos de las capas profundas de la población y capaces de permitir a Chile ir tan adelante como necesita ir y tan rápido como necesita hacerlo.

La verdad de las cosas es que, a esta altura de la civilización, ningún pueblo puede ir más lejos ni llegar más rápido que a lo que sean capaces de llevarlo sus grupos dirigentes, sus grupos conductores.

Es evidente también que, a esta altura del desarrollo de la conciencia humana, la gran fuente para la selección no debe buscarse en otro sector y mediante otra herramienta que la que representa la educación, impartida en una efectiva igualdad de oportunidades. Por eso, estimamos que la iniciativa, sin ser perfecta, importa un avance en ese sentido, pues hará más verdadera la existencia de una real igualdad de oportunidades para los niños chilenos. Cumplirá, en consecuencia, no sólo con una finalidad de justicia social, que ya bastaría por sí sola para que su aprobación fuese abrumadora, sino, además, con la de orden patriótico de responder a la exigencia que los tiempos plantean también a Chile, de organizar sus estructuras sociales sobre la base de la educación, y permitirá a los niveles directivos del país, en su vasta gama de actividades y de agrupaciones, el que tal expresión signifique "el mejor dotado".

Al referirme a los mejor dotados, no deseo, necesariamente, mencionar sólo a los que nacieron con más talento, sino a los que han sido capaces de disciplinar su energía, su tiempo, desarrollar su carácter, en una palabra, ser elementos verdaderamente constructores de su pueblo.

Por eso, no deseamos alargar más el examen de las distintas disposiciones del

proyecto y, desde luego, anunciamos nuestra entusiasta, sincera y cordial aprobación. Estamos seguros, además, de que todos los sectores representados en el Senado procederán en igual forma como lo hicieron en febrero de 1962.

Nada más, señor Presidente.

El señor BARROS.—Pido la palabra.

Señor Presidente, según este informe se propone crear una Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, y un Fondo Nacional de Becas y Préstamos para estudiantes bien dotados.

Personalmente, estimo que, en potencia, todo estudiante está bien dotado. Su derrota, su fracaso, es más bien problema de índole social, de índole socio-económico, que proviene de la mala vivienda, del mal vestuario, de la pésima alimentación, del desajuste familiar.

¿Cómo vamos a calificar a esos estudiantes bien dotados? En el orden físico, puede ser bien dotado un alumno que será un futuro campeón o atleta; en el campo intelectual, puede haber un muchacho que más adelante obtenga un premio nacional de literatura; en las manifestaciones del arte, puede ser un pintor, un músico, una gran danzarina. Hay alumnos que son bien dotados para el estudio de los idiomas y, en cambio, lo son pésimos para las matemáticas. De modo que allí puede surgir el primer escollo, y en Chile, donde todos nos conocemos, los niños bien dotados son eternas víctimas del empeño para ocupar cargos que debieran obtener por sí mismos.

El proyecto fue estudiado por el Consejo Nacional de Educación y refundido con una moción de la que es autor el Honorable señor Tomic, según lo expresó él y el Ministro de Educación, y fue aprobado, en forma unánime y en muy buena hora, por la Comisión respectiva del Senado.

Mediante esta iniciativa, se pretende paliar esa lacra social y americana —por que debemos decirlo en este instante, con

la excepción de Cuba, donde la UNESCO reconoció la ausencia de analfabetos— que estamos presenciando, especialmente aquí en Chile, donde hay un millón doscientos mil analfabetos adultos.

Es lógico partir, en este caso, de una premisa muy certera: “no puede haber desarrollo económico donde el analfabetismo está sentando sus reales”.

Insistimos, por lo tanto, en que el problema en referencia tiene profundas raíces socio-económicas. ¿Para qué repetir cifras ya manoseadas, de ausentismo escolar; de medio millón de niños sin matrícula; de sólo 27% de niños que, matriculados en el primer año primario, llegan al sexto año; de menos del 2% que llegan a la universidad; de los 60.000 niños egresados de las escuelas primarias que buscan trabajo, cada año, y no lo encuentran; de alumnos vespertinos —eso lo vemos en Santiago y en Valparaíso, específicamente— que no tienen cómo movilizarse a sus hogares en las noches heladas de invierno; de la falta de más de 20.000 salas de clases y de más de 10.000 maestros; del presupuesto educacional absorbido por la educación particular confesional no gratuita; del 40% de bachilleres que no pueden ingresar a la universidad; de los edificios ruinosos, sin salón de actos, con servicios higiénicos que son focos de inmundicia, sin gimnasio donde puedan actuar los muchachos; del hambre, que ni siquiera se compensa con un mísero desayuno escolar; de los textos de estudio caros, y del atropello del Estado Docente?

He aquí, entonces, un proyecto en el cual, a lo menos, se trata de compensar a los alumnos de escuelas públicas y particulares gratuitas que, según reza el informe, tendrán alimentación, vestuario, útiles escolares, transporte, atención médica y dental, colonias escolares de clima, hogares de internado y, por último, becas y préstamos a los estudiantes universitarios.

Comprendemos que hay alumnos —co-

mo lo decía— bien dotados artísticamente o de grandes capacidades manuales, que requieren cierta predilección, pero dudamos de la forma como se hará la selección de esos muchachos, sobre todo por saber que muchos de ellos son introvertidos, no revelan a simple vista sus condiciones potenciales ni podemos valorizarlas en forma efectiva.

Pensamos que, al configurarse las Juntas Locales y Provinciales, en su composición deben predominar, en sus dos terceras partes, los directores de escuelas fiscales y sólo un tercio debe quedar para los directores de escuelas particulares gratuitas que existan en la provincia o comuna. Eso no lo dice específicamente el informe, por lo que formularemos indicación sobre el particular.

Todos sabemos que para abrir una escuela se necesita sólo arrendar un local y colocarle una plancha. Sabemos, también, que la gratuidad de muchas escuelas está hecha a expensas de la caridad; que su personal, muchas veces, no es idóneo, no es capaz de enseñar en forma adecuada. Por eso, deseamos que esas juntas provinciales y locales estén en proporción unas con otras.

No nos explicamos por qué fueron rechazadas las indicaciones formuladas por el Honorable señor Quinteros, tendientes a crear un departamento médico-dental en todos los liceos fiscales de la República. Conocemos la deplorable salud dental existente en el país; se calcula un promedio, por lo menos, de 7 ú 8 caries dentales por cada ciudadano, de cada niño. En Chile hay más de 40 millones de caries, y la asistencia del Servicio Nacional de Salud en los colegios secundarios se otorga sólo en forma homeopática.

Está muy bien que los legados, donaciones y erogaciones privadas, como asimismo la ayuda internacional, se vuelquen a esa finalidad del proyecto de ley en debate.

También sabemos que existe dinero que



se dona o se lega a las alcancías de ciertas instituciones y estos recursos nunca más ven la luz del sol.

Está bien —según este proyecto, igualmente— que se sancione a quienes comercian con la educación particular como si se tratara de una mercadería cualquiera de transacción.

En suma, felicitamos a la Comisión de Educación y al Honorable señor Tomić por haber aportado esta valiosa iniciativa.

En todo caso, deseo citar en este instante la opinión del señor Benítez, consejero nacional de la Central Unica de Trabajadores, quien, en aquellas jornadas de planeamiento integral de la educación, en el foro convocado por la Comisión de Educación de la Cámara de Diputados, expresó, entre otros, los siguientes conceptos: “Los trabajadores chilenos luchamos por implantar una reforma educacional de carácter democrático y profundo, ligada en forma estrecha a los cambios estructurales que el país necesita; nacionalización de las riquezas básicas, reforma agraria, ampliación del comercio exterior y efectiva democratización de la vida nacional en todos sus órdenes.

“Dar paso a la iniciativa privada, de origen confesional, extranjerizante, de discriminación social, sumando a esto el estímulo que reciben con la dadivosa política de los gobiernos reaccionarios, que en materia de subvenciones a la enseñanza privada han llegado al 14 ó 15% del presupuesto educacional, significa no servir los supremos intereses de la nacionalidad.

“El Estado tiene que afrontar el deber ineludible, de acuerdo a los principios proclamados, de enfrentar la tarea de absorber la población educacional atendida por la educación privada, suprimiendo las subvenciones a los colegios pagados y tendiendo a una paulatina supresión de las subvenciones a los colegios gratuitos. Porque mantener el “status” educacional chileno significa seguir agravando la actual

injusticia en el orden educacional para el hijo del obrero, del campesino y del asalariado en general, que jamás estará en condiciones de llegar a estos establecimientos pagados, los que sólo están al servicio de los hijos de los privilegiados, es decir, de las clases dominantes en nuestra patria.” -

Los Senadores comunistas, como dije anteriormente, aprobaremos en general el proyecto, con las reservas mencionadas en mi intervención de esta tarde.

He dicho.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Estimo que una idea de esta naturaleza merece mayor estudio.

Si en el país llegamos a establecer la ayuda en favor de una institución, en todos sus grados, sólo me preocupa lo siguiente —lo digo porque es muy difícil tomar conocimiento exacto de una iniciativa de esta envergadura—: temo que ella resulte un poco frondosa en el aspecto administrativo. Se autoriza, por ejemplo, una inversión no superior al 4% de los recursos que se reúnan, para atender gastos de administración. ¿Cuántos son, más o menos, los fondos que pueden juntarse mediante el proyecto?

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—El cálculo que se tiene es de alrededor de treinta y ocho a cuarenta millones de escudos.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Treinta y ocho a cuarenta millones de escudos. Bien.

Una de las cosas que me interesaría dejar bien en claro, y es lo que me mueve a hablar, es que la Constitución Política del Estado consagra la instrucción primaria y obligatoria. Esta, que ya hace más de cuarenta años que fue establecida, no ha surtido sus efectos por falta de recursos. Además, la ley que creó la Junta de Auxilio Escolar impuso a las municipalidades un aporte de 5% para formar un fondo de ayuda escolar. Aun así, no se ha podido resolver el proceso de alfabetiza-

ción. Al respecto, el Honorable señor Barros acaba de dar algunos guarismos referentes al analfabetismo de adultos y de los niños que debieran recibir instrucción. Son cifras alarmantes, terribles. Ahora se pretende extender esos beneficios a todos los grados de la enseñanza. ¿No habría temor de que la enseñanza primaria y obligatoria, que la Constitución consagra como obligación del Estado, pueda ser más desatendida que lo que ahora está?

Me habría gustado conocer lo que significó la Organización de la Junta de Auxilio Escolar en favor de la instrucción primaria. ¿Qué garantías ha tenido? ¿Qué cometidos ha llenado y satisfecho? Siento que, en general, en el país existe la tendencia a organizar, reorganizar y aumentar su aspecto burocrático. Y esto, a mi juicio, le causa gran daño y produce alarma, pues lo que en Chile se requiere es mayor generosidad, para estimular la colaboración social, a fin de que se trabaje más y no haya tantos jubilados.

Por eso —repito—, me gustaría haber conocido un poco mejor los alcances de la iniciativa.

La instrucción primaria obligatoria revela hoy día guarismos alarmantes. ¿Podría ser mejorada con este proyecto de ley, con los recursos que en él se consignan? ¿Se podría agravar dejándola de mano? Porque hasta el momento existía atención en favor del niño indigente. El informe de la Comisión de Hacienda hace referencia al artículo 53, número 4º, de la ley 11.860, que obliga a las municipalidades, precisamente, al mantenimiento del servicio de desayuno escolar en los establecimientos de instrucción y de educación primaria que funcionan en las comunas, los cuales también proporcionaban vestuario a los alumnos indigentes de esas escuelas.

Recuerdo que, en el Gobierno de don Pedro Aguirre Cerda, se dio mucha importancia a este proceso social. Como consecuencia de ello, se estableció no sólo el desayuno escolar, sino que, además, el ro-

pero y almuerzo escolares, a fin de satisfacer esa función social.

Por eso, estimo que ahora todo esto será menospreciado por la iniciativa en debate. Me parece que lo que ya tenemos, en principio, es dejado de mano por la idea que ahora se discute.

Nada más, señor Presidente.

El señor IBAÑEZ.—Los Senadores liberales daremos nuestro apoyo entusiasta al proyecto. El auxilio escolar denota, en el curso de los últimos años, un aumento considerable.

Deseo responder a nuestro Honorable colega señor González Madariaga, quien se refirió al aumento de las cifras de que dispusimos durante el debate de la iniciativa en la Comisión de Educación. Quizás el señor Ministro tenga esas cifras que podrían ilustrar el debate; pero, en líneas generales, puedo decir al señor Senador que, no obstante el aumento considerable del número de escolares —Su Señoría lo calificó de alarmante; yo, por lo contrario, lo considero muy auspicioso—, también la proporción de auxilio que han recibido esos niños es considerable.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Y respecto de la proporción de analfabetismo en los últimos decenios, cuál es el resultado?

El señor IBAÑEZ.—Por desgracia, no tengo a la mano las cifras que conocimos en la Comisión.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Podría hacer un estudio de la situación social, tendiente a mejorarla.

El señor IBAÑEZ.—En todo caso, me interesa señalar que, no obstante el aumento considerable del número de escolares, tanto de la educación primaria como de la secundaria, la proporción de estos alumnos, que han recibido diversas formas de auxilio, aumentó también de manera notoria en el curso de los últimos años. En este sentido, el señor Ministro de Educación tal vez podría dar algunas cifras

En el transcurso de los últimos treinta

años, numerosas iniciativas se transformaron en leyes con el objeto de conceder esos auxilios escolares. En la Comisión de Educación pensamos —desde luego, comparto plenamente ese pensamiento— sobre la absoluta conveniencia de dar carácter orgánico a las muchas y dispersas disposiciones vigentes sobre la materia. Esto es lo que fundamentalmente se propone en el proyecto de ley en discusión: ordenar los preceptos hoy día existentes sobre el particular y obtener el máximo de aprovechamiento de los recursos que, en la actualidad, están consignados en la ley de Presupuestos. Además, junto con ello, se determina un cauce bastante más amplio y eficaz para impulsar ese tipo de auxilio y se pone un énfasis muy especial respecto de la concesión de becas.

Estoy cierto de que esta ley resultará muy provechosa y permitirá que, en los años venideros, continúe el mismo ritmo de incremento del auxilio escolar efectuado en el curso de los diez o quince últimos años.

Por estas circunstancias, los Senadores liberales daremos nuestro entusiasta apoyo a la iniciativa que en estos momentos discute el Senado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —El debate se torna muy interesante respecto de esta materia y es útil que lo sea, pues se trata nada menos que de un aspecto básico para el país: la educación.

Echo de menos un informe sobre el balance que ha representado o representa para Chile la ley que creó las Juntas de Auxilio Escolar. El Senador por Valparaíso Honorable señor Barros ha hecho hincapié en el aumento del auxilio; pero no ha dado cifras respecto del porcentaje de analfabetos, tanto adultos como niños. Ocurre que en el país hay 1 millón 200 mil analfabetos adultos y 500 mil niños sin matrícula. No mencionaré a todos los menores que, por falta de vestuario y de la atención necesaria para presentarse en forma decorosa en una escuela y tomar

contacto con otros infantes, no solicitan matrícula. De manera que ésas son incógnitas cuyos antecedentes no se han entregado al conocimiento de la Sala.

Por eso, me parece de suma importancia apreciar estos procesos. Porque abrigo el temor —repito— de que, con el mejor interés de crear algo grande, nos quede demasiado ancho el traje para las necesidades del país y, en lugar de atender lo que primordialmente debe ser atendido: la instrucción primaria y obligatoria, de acuerdo con el mandato de la Constitución...

El señor TOMIC.—¿Me permite una interrupción, señor Senador?

Tengo la impresión de que los razonamientos de Su Señoría se basan en un supuesto diverso de aquel sobre el cual fue redactado el proyecto.

La iniciativa persigue dos finalidades: en primer lugar, lo que podríamos llamar asistencia masiva al escolar actualmente matriculado en las escuelas estatales y particulares gratuitas. En segundo término, la aplicación de un criterio selectivo, mediante el régimen de becas, que permita a los niños llegar al más alto nivel de la educación, en función de sus condiciones naturales, independientemente del factor económico familiar.

En el primer aspecto, Su Señoría manifestaba que, antes de este proyecto, ha habido otras leyes destinadas a auxiliar a los escolares del país. Ciertamente, el resultado final de esas leyes es siempre positivo; todo lo que se haga en favor de la niñez tiene ese carácter. Pero, si Su Señoría apela a las estadísticas oficiales del Ministerio de Educación o de la Superintendencia del ramo, descubrirá que el nivel promedio de la educación chilena es la tercera preparatoria —algunos dicen que es la segunda— y, además, que el porcentaje de deserción escolar es de 78% en la educación primaria, de 77% en la enseñanza media, y de 42% en el nivel superior, en la Universidad de Chile.

¿Qué deseo probar con tales estadísticas, que son del año 1962, o sea, absolutamente actuales? Que cualesquiera que hayan sido los auxilios que se han estado dispensando a la población escolar en el país, han resultado del todo insuficientes, porque, de cada cien niños que ingresan a primera preparatoria, el 78% se retira antes de llegar a sexta. Esa es una realidad de tipo numérico y social: los niños no siguen estudiando. En consecuencia, el sistema de auxilio escolar, siendo siempre útil, plausible y merecedor de reconocimiento por las metas alcanzadas, es insuficiente, a la luz de los propios hechos. Y lo que haremos por medio de este proyecto, probablemente tampoco será bastante. Pero no creo que se pueda decir que estamos haciendo un traje excesivamente holgado con relación a las necesidades del país. A mi juicio, estamos procediendo en este caso con un criterio netamente chileno, de hacer las cosas en la medida de lo posible.

En mi opinión, el proyecto no puede ser calificado de dislate, desde el punto de vista de su concepción financiera, de los recursos de que echa mano. Avanzaremos de un modo que presumo importante en el afán de dar la asistencia masiva que la población escolar necesita para permanecer en las aulas, y de rebajar los índices de deserción que he dado a conocer.

Todo eso dice relación al primer propósito. En cuanto al segundo, se trata, como ya lo he dicho, de crear, por intermedio del régimen de becas, un sistema selectivo que permita al niño pobre bien dotado —para beneficio de Chile, no sólo de él y su familia— alcanzar los más altos niveles de educación, en función de su talento.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —He oído con mucho agrado al Honorable señor Tomic, cuyas observaciones —declaro que no estudié previamente la iniciativa— me confirman la opinión que me he formado del proyecto.

El problema es serio. Y me preocupa

más todavía, por lo que ha manifestado el señor Senador. El proyecto tiende a prestar asistencia masiva a los niños ya incorporados a la enseñanza y a efectuar entre ellos una selección sobre la base de sus aptitudes intelectuales.

Pero vuelvo al punto que mencioné de antes, porque Su Señoría ha declarado que el promedio de formación escolar llega en Chile a la segunda o tercera preparatoria, en circunstancias de que en Suecia y Noruega alcanza al cuarto o quinto año de humanidades.

El señor TOMIC.—Por lo general, se exigen como mínimo ocho años de preparación elemental.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —En sus líneas generales, este proyecto constituye una aspiración respetable, que yo aplaudo. Pero, ¡cuidado!, los países deben hacer lo que pueden hacer de acuerdo con su capacidad. Desde luego, veamos el rendimiento de los estudios universitarios y aun el de los secundarios: el número de los alumnos que ingresan a ellos es, finalmente, superior al de los que les dan término. La Universidad de Chile —aquí hay muchos universitarios y hombres doctos en la materia— ¿está cumpliendo bien su cometido? ¿No se habrán degenerado un tanto los fines de la enseñanza? ¿No se habrá especializado en formar burócratas en el país?

El señor TOMIC.—Esa es una materia ajena al proyecto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA. —Creo que la Universidad debe formar profesionales capaces de efectuar y dirigir el desarrollo de la economía general del país, de estimular y hacer crecer la producción; no preparar elementos secundarios. Creo que esto merecería una revisión.

Lo primero es lo básico. Dentro de las garantías constitucionales, hay una que el legislador no puede olvidar: la educación pública es una atención preferente del Estado; la educación primaria es obligatoria. Hace más de cuarenta años, dictamos

la ley de instrucción primaria obligatoria, pero los rendimientos son terriblemente alarmantes. No hemos hecho grandes avances. Por eso, pedía porcentajes, índices sobre el aumento o disminución del número de analfabetos.

El señor TOMIC.—La respuesta es, sin duda, que ha disminuido. Creo, no obstante, que este proyecto debe ser considerado en cuanto al objeto que tiene, que no es de planificación de la enseñanza.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero le toma recursos a la Junta de Auxilio Escolar.

El señor TOMIC.—Su Señoría pide, con ansiedad patriótica muy legítima, que se dé cumplimiento al precepto constitucional sobre la educación primaria obligatoria; pero la verdad es que los factores socio-económicos, en otros términos, la pobreza del niño que se está educando, hacen que alcance sólo hasta la segunda preparatoria. Este proyecto, al darle asistencia y auxilio concreto, permitirá que no sólo permanezca en el colegio hasta el sexto año primario, sino que también llegue al cuarto o quinto de humanidades, que es lo que Su Señoría desea.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero Su Señoría no me negará que con este procedimiento habrá mayor número de chilenos analfabetos.

El señor TOMIC.—¿Con este proyecto?

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Sí, porque cercena los fondos que Chile necesita para dar estímulo a la enseñanza primaria obligatoria.

El señor IBÁÑEZ.—No se persigue eso.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Por eso pedía que me exhibieran estadísticas, porcentajes.

El señor GARRETON (Ministro de Educación Pública).—Señor Presidente, por razones de otro orden, durante muchos años he trabajado con toda clase de estadísticas en mi profesión. Ahora, estudiando las correspondientes a la educa-

ción pública, he llegado a la conclusión de que tales estadísticas son provisionales y, por lo mismo, es extremadamente difícil entregarlas en buenas condiciones. De manera que no podemos apoyarnos en forma tan categórica en ellas, sobre todo cuando son aisladas, para resolver problemas tan complejos como éste.

En segundo lugar, respecto del precepto constitucional sobre la obligatoriedad de la enseñanza primaria, se trata de un problema en el cual actúa un conjunto de factores muy importantes, entre ellos el que está en debate.

Se ha preguntado sobre el resultado de la acción de la Junta de Auxilio Escolar. Ella, en verdad, está limitada no sólo porque su actividad se refiere únicamente a la enseñanza primaria, sino también porque los recursos de que ha dispuesto no han sido suficientes. Durante muchos años, sus disponibilidades han oscilado en 600 mil escudos anuales. En los últimos años, el Gobierno los ha aumentado, en el presupuesto, a 2 millones de escudos, y se ha visto que esta suma todavía es insuficiente. Pero el resultado de la gestión de esa Junta en la educación primaria es, como lo ha anotado el Honorable señor Tomic, verdaderamente importante. Se ha prestado auxilio, no total, en todas las zonas del país; pero algo se ha hecho. Y el balance es de trascendencia y realmente favorable. La experiencia que el Gobierno ha recogido respecto de este organismo le permite pensar que la nueva Junta, de estructura y dimensión diferentes, y, sobre todo, con nuevos aportes económicos, podrá proporcionar auxilio escolar en la medida que aquí se está planeando.

Acerca del temor de una burocracia, debo hacer presente al Senado que un 4% para una entidad de ese orden no es una cifra excesiva. En cada lugar donde funciona una Junta, debe haber uno, dos o tres funcionarios bien rentados, para que sean los custodios de alimentos, útiles y

otros elementos que deben repartirse. El resto de su personal trabaja en forma absolutamente honoraria.

Asimismo, es necesario tomar en consideración que, hasta hace poco, la necesidad del auxilio escolar se hacía notar tan sólo en la educación primaria. Las circunstancias actuales de los alumnos de los liceos, a lo largo del país, reclaman también auxilio en las mismas condiciones y cuantía en que aquélla la recibe.

En cuanto a la enseñanza universitaria, se trata exclusivamente del problema de las becas, que representan un medio de enorme importancia para que ella pueda progresar.

Puedo asegurar al Honorable Senado que, por la experiencia que ya se tiene y la forma como está redactado el proyecto, mejorado sensiblemente en la Cámara de Diputados y en las Comisiones del Senado, habrá de constituir, una vez que sea ley, un instrumento muy útil y positivo para realizar el auxilio escolar y permitirá algo que es fundamental: que los niños vayan a la escuela y se mantengan en ella.

Se ha hablado de las cifras del analfabetismo. La única información que puedo dar en este momento es que Chile y Argentina son los países de América Latina que, en los últimos años, han tenido el índice más bajo de analfabetos, según la UNESCO. Los datos al respecto son todavía provisionales. Pero el avance experimentado en el país en los últimos años es notable.

Por esto, reitero que el instrumento que se pretende crear ha de ser extraordinariamente eficaz para las finalidades que se han señalado.

El señor IBAÑEZ.— Señor Presidente, quiero aportar algunas cifras, que ha requerido el Honorable señor González Madariaga. Deploro no disponer de todas las que tuvimos a la vista en la Comisión de Educación Pública. Pero es interesante señalar que bajo la actual Administra-

ción, vale decir, de 1958 a 1963, la enseñanza secundaria aumentó en 33,3%, la profesional en 87,8%, y el profesorado de las escuelas primarias, de 23.929 a 35.521.

El señor AGUIRRE DOOLAN.— ¿Se refiere a la población escolar Su Señoría?

El señor IBAÑEZ.— No, señor Senador, sólo al aumento del profesorado. En cuanto al aumento de la población escolar, ha sido algo menor, pero no tengo aquí los datos precisos.

En otras palabras, en el curso de cinco años, la planta de profesores de la educación primaria aumentó en 50%.

El señor QUINTEROS.— ¿Y los alumnos, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.— Reitero que aumentó en menor porcentaje que el profesorado.

Ahora deseo ir al fondo de la materia en debate: el auxilio escolar.

No obstante el aumento considerable del alumnado, que —insisto— es algo inferior a las cifras que di a conocer, recibe desayuno gratuito el 77,3% de todo el alumnado primario fiscal y el 77,8% del alumnado primario de las escuelas privadas. Además, se han organizado programas de almuerzo escolar, y en la actualidad se atiende al 33,8 y 38,4%, respectivamente, del total de los alumnos secundarios del país.

Dichas cifras son extraordinariamente altas, comparadas con las de hace cinco años, para no decir diez años atrás.

En consecuencia, quiero tranquilizar al Honorable señor González Madariaga, en cuanto a que ha habido un aumento apreciable en la atención de este tipo que se concede a la población escolar, y no hay razón alguna para pensar que, con una ley mejor a la que tenemos hasta la fecha, no se otorgarán mayores beneficios todavía.

El señor GONZÁLEZ MADARIAGA.— ¿Me permite una breve interrupción, señor Senador?

El señor IBAÑEZ.— Deseo terminar con mi información a Su Señoría.

El señor Senador dijo que es probable que este aumento se haga a expensas de la campaña de alfabetización. Debo responderle que, afortunadamente, ella está dando resultados extremadamente buenos, y si bien, como acaba de decirlo el señor Ministro, es difícil dar una estadística precisa, quienes dirigen estos trabajos estiman que en los momentos actuales el porcentaje de analfabetos en Chile debe de estar bajo el 16% de la población del país, lo cual hace que Chile, junto con Argentina, esté muy lejos de los porcentajes más bajos de analfabetismo de todo el continente americano.

Termino haciendo un ligero alcance a un punto ya explicado por mí en ocasiones anteriores. El Honorable señor Tomic habló de deserción escolar, pero debo insistir en que tal fenómeno no se debe exclusivamente a la falta de auxilio escolar, sino que hay muchos otros factores que influyen en él, como el deseo de abandonar los estudios para trabajar, el carácter inadecuado de la enseñanza respecto de la profesión o labor que los educandos quieren desarrollar en su vida...

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—A los diez años de edad no se trabaja.

El señor IBÁÑEZ.—A los trece o catorce, sí, señor Senador, especialmente en los campos.

Influye, del mismo modo, la vocación de los alumnos, que suele llevarlos a actividades diferentes de los estudios que se hacen en las escuelas.

El señor TOMIC.—Cualquier país de la tierra que tiene conciencia de lo que eso representa, como Su Señoría lo sabe, prohíbe terminantemente que el niño deje de tener educación primaria. La nación necesita que ese niño tenga, por lo menos, el nivel básico de instrucción primaria. No sólo él, no sólo su familia, no sólo el ejercicio de los derechos y deberes que tiene como miembro de una comunidad determinada, sino también la sociedad misma reclama que su población posea

cierto nivel de información y de cultura, sin lo cual ese elemento pasa a ser negativo en el grupo social.

Los que he llamado factores socio-económicos determinantes de la deserción escolar —en plural— tienen que ver con varias cosas, la principal de las cuales es la pobreza. Y esos factores provocan en Chile una deserción que lleva a que el promedio de la instrucción primaria, con un programa de sólo seis años —en los Estados Unidos y Europa es de ocho años, y en la Unión Soviética, de diez—, sea sólo de dos años. Por lo tanto, hay urgencia en impedir este proceso.

El señor IBÁÑEZ.—Deseo terminar mis observaciones.

Creo que nadie podrá estar en desacuerdo con lo dicho por el Honorable señor Tomic...

El señor TOMIC.—Me alegro.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—Pero no corregimos el problema.

El señor IBÁÑEZ.—...en cuanto a que es necesario elevar los niveles educacionales del país. Tenemos una ley que prohíbe la deserción escolar, pero una cosa es que la ley la prohíba y otra que exista en el hecho.

También reconocerá Su Señoría que, pese a estar nosotros muy lejos de acercarnos al desiderátum en esta materia, se han hecho progresos sustanciales en los últimos años. Ello me hace mirar con optimismo los resultados de la ley en proyecto, que permitirá la continuidad y aceleración de este ritmo de progreso, a fin de que los estudiantes del país reciban la educación que les corresponde.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite una interrupción, Honorable señor Ibáñez? Deseo formular indicación para prorrogar el Orden del Día, cuyo término está próximo, a fin de despachar en general este proyecto, como asimismo el que figura en el segundo lugar de la tabla de la sesión de hoy.

El señor ALESSANDRI (don Eduar-

do).—Hay acuerdo para tratar en segundo lugar el proyecto relativo a la previsión de los funcionarios del Banco Central.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Solicito el acuerdo unánime de la Sala para acceder a la petición del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor IBAÑEZ.—Yo renunciaría a las observaciones que iba a formular, a fin de aprobar de inmediato este proyecto.

El señor QUINTEROS.—Prestaremos nuestro asentimiento para prorrogar la hora y despachar tanto este proyecto como el mencionado por el Honorable señor Aguirre Doolan.

Al mismo tiempo, deseo hacer presente que la Cámara ha devuelto a esta Corporación un proyecto simplísimo, referente al reajuste de las pensiones de jubilación del personal no nivelado de las Fuerzas Armadas. La Cámara ha aceptado las observaciones del Ejecutivo, y lo único que falta para que este proyecto sea ley es que el Senado —supongo que lo hará— adopte el mismo criterio. En esta forma se dará satisfacción a las aspiraciones de ese numeroso sector de jubilados, quienes esperan con impaciencia la promulgación como ley de esa iniciativa.

Por tal motivo, me atrevo a solicitar que, a continuación de los proyectos indicados, se trate este veto del Ejecutivo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—La Mesa desea regularizar el debate y tomar los acuerdos en orden.

En primer lugar, ¿habría acuerdo para cerrar el debate y aprobar en general el proyecto en discusión?

Acordado.

En seguida, corresponde fijar el plazo para presentar indicaciones.

Si a los señores Senadores les parece, se fijará hasta el martes próximo a las 12 del día.

Acordado.

El señor VIDELA LIRA.—¿No estaremos ya en receso, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—No, señor Senador. Lo estaremos a partir del jueves 20 del actual.

Solicito el asentimiento de la Sala para prorrogar el término del Orden del Día para tratar el proyecto que figura en segundo lugar de la tabla, por el cual se autoriza a la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo para transferir gratuitamente al Ministerio de Educación Pública un inmueble ubicado en Talcahuano; y, en seguida, otro relativo a los empleados del Banco Central de Chile, que los Comités acordaron tratar en esta sesión.

Acordado.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—¿Está informado por la Comisión ese último proyecto?

El señor JARAMILLO.—Fue eximido del trámite de Comisión, por tratarse de un proyecto obvio y sencillo, señor Senador.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Comités acordaron eximirlo de dicho trámite en reunión celebrada hoy en la mañana.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—No sabía que los Comités habían adoptado ese acuerdo.

Por principio, soy enemigo de tratar proyectos sin informe. Larga experiencia me revela que eso "in cauda venenum".

El señor ZEPEDA (Presidente).—Corresponde considerar, en seguida, una petición del Honorable señor Gómez.

El señor QUINTEROS.—Yo también formulé otra, señor Presidente.

El señor GOMEZ.—Deseo que se trate un proyecto muy simple, signado con el número doce de la tabla, que autoriza la transferencia, a la Universidad Técnica del Estado, de un terreno ubicado en Antofagasta.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se aprobará la indicación del Honorable señor Gómez.

Acordado.

El proyecto a que se refiere el Honorable



rable señor Quinteros no ha llegado aún a la Sala.

El señor QUINTEROS.—Tomemos el acuerdo de despacharlo hoy en caso de que llegue oportunamente. Sólo se trata de aceptar el veto del Ejecutivo para que ese proyecto sea ley. Me refiero al que mejora las pensiones de jubilación del personal no nivelado de las Fuerzas Armadas.

El señor BARRUETO.—Estamos de acuerdo.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Como no se ha recibido todavía, la Mesa había pensado proponer tratarlo en el primer lugar de la tabla de mañana. Si llegara al término del Orden del Día, se solicitaría el acuerdo de la Sala para considerarlo de inmediato.

Si le parece a la Sala, así se acordaría. Acordado.

**TRANSFERENCIA DE INMUEBLE DE LA DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO Y DE MARTILLO AL MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Corresponde ocuparse, de conformidad con lo enunciado por el señor Presidente, en los informes de las Comisiones de Agricultura y Colonización y de Hacienda recaídos en el proyecto de ley, iniciado en moción del Honorable señor Aguirre Doolan, que modifica el artículo 9º de la Ley N° 15.229, que autorizó a la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo para transferir al Ministerio de Educación Pública un inmueble ubicado en Talcahuano. La Comisión de Agricultura y Colonización, con la firma de los Honrables señores Echavarrí, Curti y Contre-ras (don Víctor), recomienda aprobar el proyecto que consta de un artículo único.

—*El proyecto y los informes figuran en los Anexos de las sesiones 14ª y 16ª, en 28 de julio y 14 de agosto de 1964,*

*documentos N°s 22, 26 y 27, páginas 1594, 1843 y 1844.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Este proyecto, de iniciativa del Senador que habla, modifica el artículo 9º de la Ley N° 15.229, que autorizó a la Dirección General de Crédito Prendario y de Martillo para transferir, al Ministerio de Educación Pública, el local de su propiedad ubicado en la ciudad de Talcahuano, donde funciona la Escuela Técnica Femenina.

No obstante haber transcurrido cerca de un año desde la vigencia de esa ley, el local no ha podido ser transferido a la mencionada escuela por falta de recursos fiscales.

Con el objeto de resolver definitivamente un problema que afecta el funcionamiento normal de un plantel educacional con más de cuatrocientas cincuenta alumnas, esta iniciativa dispone que tal transferencia se haga a título gratuito.

La Comisión de Agricultura y Colonización aprobó por unanimidad el proyecto de que soy autor, por comprender su urgencia y justicia, y porque satisface una necesidad exigida largamente por la ciudadanía de Talcahuano. Sin embargo, consideró la conveniencia de establecer un pago compensatorio a la Caja de Crédito Prendario y de Martillo, para que ésta pueda instalar en esa ciudad una sucursal. Con dicho fin acordó agregar el siguiente inciso: "La ley de Presupuestos de la Nación para el año 1965, consultará los recursos que requiera el cumplimiento de la presente ley".

La Comisión de Hacienda estimó que el inciso en cuestión debe ser rechazado, pues por tratarse sólo de una autorización para que un servicio del Estado transfiera un inmueble al fisco, no procedería establecer una norma de ese carácter, por cuanto podría ocurrir que no se hiciera

uso de tal autorización y, por lo contrario, de efectuarse la transferencia, es de toda lógica —no es menester decirlo— que los recursos necesarios deberán consignarse en la respectiva ley de presupuestos.

Dadas las razones expuestas, solicito del Senado aprobar el proyecto en la forma sugerida por el Senador que habla y en los términos establecidos por la Comisión de Hacienda en su informe.

El señor ECHAVARRI.—Como expresó el Honorable señor Aguirre Doolan, en la Comisión de Agricultura se aprobó el inciso 3º, que autoriza un gasto de 300 millones de pesos por concepto de transferencia. La Comisión de Hacienda, con muy buen criterio, en mi concepto —coincidiendo con la idea que con el señor señor sostuvimos en la Comisión de Agricultura—, estimó innecesario dicho inciso, ya que, en verdad, en ambos casos se trata de intereses fiscales y, por lo tanto, no hay necesidad de fijar en la ley el valor de la transferencia. Por eso, el informe de la Comisión de Hacienda fundamenta su posición en el hecho de que se trata de una autorización de la cual la Caja de Crédito Prendario y de Martillo puede hacer uso o no puede hacerlo. De ocurrir la primero, sí cabría consignar en el respectivo presupuesto los fondos correspondientes al valor de la enajenación del inmueble. En consecuencia, no es necesario aprobar el inciso tercero.

El señor BARROS.—Los Senadores comunistas prestaremos nuestra aprobación a la iniciativa de la cual es autor el Honorable señor Aguirre Doolan, por ser de toda justicia.

Cuando el año pasado, a propósito del proyecto sobre reajuste de los servicios postergados, tratamos la situación de la Dirección de Crédito Prendario y de Martillo, conocimos el problema que a ésta le significaba mantener en Talcahuano una sucursal, cuyo edificio pasaría, en forma definitiva, a la Escuela Técnica Femenina, que en la actualidad tiene 450 alumnas, y

sólo 16 salas de clase. Además, es tan escaso su mobiliario que las propias alumnas deben llevar las sillas. Es una verdadera calamidad todo cuanto se relaciona con esa escuela, en cuya planta baja funciona el Registro Civil. Todo ello nos induce a aprobar la iniciativa y más aún cuando, con cargo al presupuesto de la nación, se cancelará la suma de Eº 300.000 al Servicio propietario del inmueble que se transfiere.

—*Se aprueba el proyecto en la forma propuesta por la Comisión de Hacienda.*

#### INDEMNIZACION ESPECIAL A FUNCIONARIOS DEL BANCO CENTRAL DE CHILE.

El señor FIGUEROA (Secretario).—De conformidad con lo acordado por los Comités, corresponde ocuparse en un proyecto de la Cámara de Diputados, eximido del trámite de Comisión, que concede al personal del Banco Central de Chile la indemnización por años de servicios a que se refiere el artículo 4º transitorio del decreto con fuerza de ley Nº 1.272, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

—*El proyecto figura en los Anexos de esta sesión, documento Nº 7, página 2064.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión general y particular el proyecto.

Ofrezco la palabra.

El señor JARAMILLO.—Con relación a las observaciones formuladas hace un momento por el Honorable señor González Madariaga, deseo expresar que comparto el criterio de los Comités de haber eximido del trámite de Comisión a este proyecto, porque es sumamente simple. En efecto, esta iniciativa, en segundo trámite constitucional, fue aprobada por la Cámara por 51 votos contra 1. Su objetivo es muy sencillo: otorgar a los funcionarios del Banco Central los beneficios de la indemnización por años de servicios. Como saben los señores Senadores, en dicha entidad

se refundió la ex Comisión de Cambios Internacionales, conocida primero como Consejo Nacional de Comercio Exterior, cuyos funcionarios tienen derecho a esa indemnización. En cambio, los pertenecientes al Banco Central carecen de tal beneficio; de ahí que sea de justicia hacerlo extensivo a todo el personal que allí se desempeña.

El señor FAIVOVICH.—Deseo expresar mi conformidad con la iniciativa. Pero, en verdad, lo que se trata de resolver es la situación de aquella gente que, habiéndose desempeñado en la ex Comisión de Cambios Internacionales o en el ex Consejo Nacional de Comercio Exterior, prestan, en la actualidad, sus servicios en el Banco Central, pues se encontrarían en situación desmedrada con relación al personal de esta última entidad.

El señor JARAMILLO.—Al revés, señor Senador. Quienes sirvieron en los organismos nombrados tenían derecho a la indemnización por años de servicios, y quienes carecen de ella son precisamente los funcionarios del Banco Central. Se trata, entonces, de igualar tal situación en materia de beneficios sociales.

El señor FAIVOVICH.—De todas maneras, lo que interesa...

El señor JARAMILLO.—Es la igualdad en la planta del Banco Central.

El señor FAIVOVICH.—... es que unos y otros queden en un mismo nivel. Hice esa observación, porque acudieron al Senado ex funcionarios de la ex Comisión de Cambios Internacionales y del ex Consejo de Comercio Exterior.

El señor JARAMILLO.—Le explicaré, señor Senador. En la actualidad, todos ellos son funcionarios del Banco Central. Lo que sucede es que el señor Bazán, quien se desempeñó anteriormente en la ex Comisión de Cambios Internacionales, es delegado del personal del banco y actúa en representación de toda la planta de empleados de ese organismo.

El señor FAIVOVICH.—En todo caso, estoy de acuerdo con la iniciativa y la votaré favorablemente.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Cada uno de los señores Senadores tiene en su poder una minuta entregada por los funcionarios del Banco Central.

Aun cuando el Senador que habla no concurrió a la reunión de Comités en representación del Comunista, por impedirsele otras preocupaciones, dimos nuestros votos favorables para tratar la iniciativa en esta sesión.

La consideramos de toda justicia, ya que persigue uniformar garantías de que gozan otros sectores del personal del mismo banco. Entiendo que todos los señores Senadores conocen la petición de esos funcionarios y espero que aprobaremos por unanimidad el proyecto.

El señor PABLO.—Por las razones dadas y otras conocidas de todos los Honorables colegas, votaremos afirmativamente la iniciativa.

—*Se aprueba en general y particular.*

El señor ZEPEDA (Presidente).—Terminada la discusión del proyecto.

#### **TRANSFERENCIA DE PREDIO FISCAL, EN ANTOFAGASTA, A LA UNIVERSIDAD TECNICA DEL ESTADO.**

El señor FIGUEROA (Secretario).—Finalmente, de conformidad al acuerdo recién adoptado, corresponde tratar un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización recaído en una moción del Honorable señor Gómez, sobre transferencia gratuita de un terreno ubicado en Antofagasta, a la Universidad Técnica del Estado.

La Comisión, en informe suscrito por los Honorables señores Aguirre Doolan, Barrueto y Contreras (don Víctor), recomiendan la aprobación del proyecto.

El informe figura en los Anexos de la sesión 16ª, en 4 de agosto de 1964, documento N° 30, página 1849.

El señor ZEPEDA (Presidente).—En discusión.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Si no hay oposición, daré por aprobado en general el proyecto.

Como no ha llegado ninguna indicación a la Mesa, queda aprobado también en particular.

Terminado el Orden del Día.

#### ASCENSOS. PREFERENCIA.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Me permite, previamente, señor Presidente?

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Señor Presidente, en las sesiones del miércoles y jueves pasados, y en la de hoy, han figurado algunos ascensos en las Fuerzas Armadas. Desearía que se tomara algún acuerdo tendiente a permitir resolver dichos asuntos en la sesión de mañana.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si le parece a la Sala, se acordaría tratar los ascensos militares en los últimos cinco minutos del Orden del Día de la sesión de mañana.

Acordado.

#### V. TIEMPO DE VOTACIONES.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Pablo, para insertar en su intervención de la hora de Incidentes de la sesión ordinaria del 5 del actual, los documentos que señaló en esa oportunidad.

El señor CONTRERAS (don Víctor).—Formulo indicación para que se inserte, en las mismas condiciones, el discurso pronunciado por el Honorable señor Ampuero en la misma sesión.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Si al Senado le parece, se aprobarían ambas indicaciones.

Aprobado.

El señor FIGUEROA (Secretario).—Los Honorables Senadores señores Barros, Víctor Contreras y Tarud formulan indicación para publicar "in extenso"

los discursos de los Honorables señores González Madariaga, Rodríguez y Contreras Labarca, pronunciados en la sesión del 6 del actual.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Rodríguez para insertar, en su intervención del 6 del presente, los documentos que señaló en esa oportunidad.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Contreras Labarca para insertar, en su intervención del 6 del actual, los documentos que mencionó en esa ocasión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Correa en homenaje a Winston Churchill.

El señor LARRAIN.—¿Me permite la palabra, señor Presidente? Formulo indicación para que dicho acuerdo se haga extensivo a todos los discursos correspondientes a ese homenaje.

—*Se aprueba la indicación, con la modificación propuesta.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Aguirre Doolan para publicar "in extenso" el discurso pronunciado en la hora de Incidentes de la sesión del 5 de agosto en curso, por el Honorable señor Ahumada.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Indicación del Honorable señor Barrueto para publicar "in extenso" el discurso del Honorable señor Pablo, pronunciado en la sesión del 6 de agosto en curso, juntamente con los documentos a que aludió en dicha ocasión.

—*Se aprueba.*

El señor FIGUEROA (Secretario).—Se han formulado varias peticiones de oficios por diversos señores Senadores.

El señor ZEPEDA (Presidente).—

De conformidad con el Reglamento, se enviarán dichos oficios, en nombre de los señores Senadores que los han solicitado.

—*Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:*

**EDIFICIO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE LEBU (ARAUCO). OFICIO.**

Del señor Aguirre Doolan:

“Al señor Ministro del Interior para solicitarle:

1º) Se sirva disponer la destinación de fondos para terminar la construcción y habilitación de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Lebu, provincia de Arauco, y

2º) La construcción de un nuevo local para el retén de Carabineros en la población Purén, de Chillán.”

**PROBLEMAS ESCOLARES EN ÑUBLE, CONCEPCION Y ARAUCO. OFICIOS.**

“Al señor Ministro de Educación con las finalidades que se señalan:

*De Educación:*

a) Reiterar oficio anterior sobre problemas que afectan a la Escuela Industrial de Lebu, enumerados por el Centro de Alumnos.

b) Solución de los problemas planteados por el Director de la Escuela Agrícola de Quillón, provincia de Ñuble, entre los que se cuentan: construcción de un patio cubierto; dotación de 100 bancos nuevos; habilitación de un Roperio Escolar; entrega de 65 camarotes; construcción de un estanque de agua; mejoramiento de los corrales para cerdos, vacunos y aves; reposición de un cuidador nocturno y destinación de un chofer-mecánico.

c) Construcción de tres salas de clases para la Escuela de Niñas N° 2, de Itata, ubicada en Quirihue, y autorización para instalar dos estufas adquiridas por el Centro de Padres.

d) Mejoramiento de los servicios higiénicos de la Escuela N° 24, de Talcahuano, ubicada en la población Santa Leonor.

e) Estudiar la creación de una Escuela Pública en el lugar denominado Fundo Ranquileo, de la comuna de Los Alamos, provincia de Arauco.”

**POSTA DE PRIMEROS AUXILIOS EN POBLACION PUREN, DE CHILLAN. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Salud Pública, para solicitarle la habilitación de una Posta de Primeros Auxilios en la población Purén de la ciudad de Chillán.”

**AGUA POTABLE PARA CORONEL Y VILLA MORA. PAVIMENTACION EN PUREN. OFICIO.**

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva arbitrar las medidas del caso, para proceder:

1º) A la inmediata expropiación de la parte correspondiente del fundo denominado Calabozo, en la comuna y departamento de Coronel, a fin de que la Dirección de Obras Sanitarias prosiga los trabajos de abastecimiento normal de agua potable para la comuna de Coronel y población Villa Mora. No es posible que se perjudiquen los intereses de la colectividad por falta de energía estatal.

2º) Pavimentación de calzadas y acestras en la población Purén, de la ciudad de Chillán.

**EDIFICIO PARA CUERPO DE BOMBEROS DE YUMBEL. OFICIO.**

Al señor Ministro de Tierras y Colonización, para pedirle se sirva activar la cesión de un terreno fiscal existente en la ciudad de Yumbel, frente a la Plaza

de Armas, en favor del Cuerpo de Bomberos para que pueda construir un nuevo edificio.

**SERVICIO DE BUSES DE SANTIAGO A VALPARAISO. DERECHOS MUNICIPALES SOBRE CUEROS Y GRASAS. REITERACION DE OFICIO.**

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, para reiterar mi Oficio anterior N° 7.268, de fecha 12 de mayo último, y preguntar las razones que se han tenido en cuenta para no dar respuesta.

**ARREGLO DE CAMINO DE LOLOL (COLCHAGUA). OFICIO.**

Del señor Ahumada:

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole, si lo tiene a bien, se sirva ordenar se efectúe un arreglo en el camino de Lolol, en el tramo comprendido entre Santa Teresa de Quiahue, y Ranguilí, el que se encuentra intransitable, cortado en varias partes por el agua acumulada en él.

El trabajo a efectuar sería solamente la colocación de unas alcantarillas que recibieran el agua del camino.”

**AGUA POTABLE EN PELEQUEN. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole su atención preferente, para solucionar definitivamente el problema de agua potable en la localidad de Pelequén, provincia de O'Higgins.

En ese Ministerio se cuenta con el estudio actualizado, por un total de ciento ochenta mil escudos (E° 180.000), y se han destinado ya cuarenta mil escudos (E° 40.000) de un préstamo otorgado por el Banco Interamericano de Desarrollo. El resto será financiado por el Consejo Consultivo de la Ley del Cobre.

En consecuencia, se rogaría al señor

Ministro considere a la brevedad posible, la iniciación de los trabajos de instalación de agua potable en Pelequén.”

**VIGILANCIA DE LAGO PEÑUELAS (VALPARAISO). OFICIO.**

Del señor Barros:

“A los señores Ministros de Agricultura, y por su intermedio a la Dirección de Pesca y Caza, de Interior y de Obras Públicas, a fin de poner en su conocimiento lo siguiente:

Hace ya bastante tiempo que en el Lago Peñuelas, ubicado en la provincia de Valparaíso, se realiza pesca comercial, a pesar de tratarse de un bien fiscal. Incluso se ha llegado, por intermedio de la Intendencia de la provincia, a ofrecer al comercio pejerreyes pescados en el lago por medio de redes, ya que no presentaban características de heridas provocadas por anzuelo.

Debido a la superpoblación de peces del Lago Peñuelas —que ascendería a más 30 millones— con los naturales peligros de contaminación de las aguas, se solicita, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se otorguen carnets que permitan la pesca deportiva en dicho lugar.

Estos permisos, controlados por la Dirección de Pesca y Caza, permitirían la aplicación de sanciones en contra de los infractores y asegurarían la adecuada protección de la riqueza ictiológica en referencia.

Se solicita, en mérito de lo expuesto, se instruya al Cuerpo de Carabineros e Inspectores ad hoc de Valparaíso en el sentido de establecer una estricta vigilancia en el Lago Peñuelas, como asimismo en la zona costera del camino a Concón y en los puestos de venta de la ciudad de Valparaíso, donde se están expendiendo comercialmente pejerreyes pescados ilegalmente.”

**HABILITACION DE ESTADIO MUNICIPAL DE  
PUERTO MONTT. OFICIO.**

Del señor Contreras Labarca:

“Al señor Ministro de Defensa Nacional, y por su intermedio a la Dirección de Deportes del Estado, a fin de que se sirva conceder una subvención extraordinaria de E° 30.000 a la Ilustre Municipalidad de Puerto Montt destinada a las obras de reacondicionamiento del Estadio Municipal de Lintz, con el objeto de que dicha ciudad pueda ser la sede del Séptimo Campeonato Nacional Juvenil de Fútbol, a realizarse en la segunda quincena de enero de 1965.”

**ERRADICACION DE MOSCA DEL MEDITERRANEO EN TARAPACA. OFICIO.**

Del señor Contreras, don Víctor:

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se proceda a cursar a la brevedad el decreto del Ministerio de Agricultura que destina E° 75.000 para continuar la campaña de erradicación de la mosca del Mediterráneo, plaga que está causando muy graves daños a los árboles frutales de los valles de la provincia de Tarapacá.”

**SUBVENCION PARA ESCUELA PARTICULAR  
N° 2, DE ANTOFAGASTA. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Hacienda, a fin de que se arbitren las medidas necesarias para proceder al pronto pago de la subvención correspondiente al año 1963, asignada al Colegio Yugoslavo (Escuela Particular N° 2) de la ciudad de Antofagasta.

El no pago oportuno de la referida subvención pone en peligro el funcionamiento mismo del citado establecimiento educacional, que imparte educación a más de 300 alumnos.”

**LOCAL PARA INSTITUTO DE BIOLOGIA DE  
IQUIQUE. OFICIO.**

“Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, expresándole que en la ciu-

dad de Iquique se ha formado un Comité Organizador del Centro Universitario de esa ciudad, que está impulsando la creación, en un primer paso, de diversos institutos y escuelas universitarias, especialmente el establecimiento de un Instituto de Biología.

Con el objeto de posibilitar la aceptación de sus gestiones ante la Universidad de Chile, el Comité desea contar con un local adecuado para el funcionamiento del Instituto de Biología, y ha estimado que dicho local podría ser el que ocupaba antiguamente el Consultorio del Seguro Social, y que es propiedad del Servicio de Seguro Social.

Con los antecedentes dados, se solicite al señor Ministro informar acerca de la posibilidad de poner a disposición de la Universidad de Chile el edificio mencionado y de las condiciones en que esto podría realizarse.”

**SERVICIO DE LOCOMOCION COLECTIVA EN  
CORONEL (CONCEPCION). OFICIO.**

Del señor Corvalán, don Luis:

“Al señor Ministro de Economía y Comercio, a fin de que, atendiendo a peticiones de la Ilustre Municipalidad de Coronel, de los Centros de Padres y Apoderados del Liceo Coeducacional, de los vecinos de las poblaciones “Puchoco”, “Maule”, “Camilo Olavarría”, “Villa Mora” y otros sectores de la ciudad de Coronel, se destinen por lo menos cuatro buses de la Empresa de Transportes Colectivos del Estado para servir la movilización colectiva urbana y de estudiantes de la comuna mencionada. Según organismos responsables de Coronel, el fatal accidente ocurrido en esa ciudad el día 3 de agosto en curso y en el cual fallecieron cuatro estudiantes, es en parte consecuencia de la falta de un número adecuado de vehículos de movilización, deficiencia que, al no remediarse oportunamente podría conducir a la repetición del trágico caso ya señalado.”

**SUELDOS ADEUDADOS A PROFESORADO DE INSTITUTO COMERCIAL FEMENINO DE CONCEPCION. OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que tenga a bien adoptar las medidas necesarias para que les sean cancelados sus sueldos insolutos a veinte profesores del Instituto Comercial Femenino de Concepción, correspondientes al año 1963. La Dirección del Instituto Comercial Femenino indicado ha hecho presente que las planillas de pago fueron aprobadas por la Tesorería Provincial, pero no se ha dado curso a las cancelaciones correspondientes por falta de fondos.”

**LICEO FISCAL DE YUMBEL (CONCEPCION). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Educación Pública, a fin de que, atendiendo a peticiones de organizaciones diversas de la ciudad de Yumbel, se incluya en el Plan de Construcciones Escolares la construcción de un edificio para el Liceo Fiscal de dicha ciudad. Cabe hacer notar al señor Ministro que el terreno para dicho establecimiento existe, pues mediante aporte de la Ilustre Municipalidad y de particulares, se adquirió hace algunos años con este objetivo, y que sólo restarían los trámites legales para efectuar el traspaso a quien corresponda.”

**PAGO DE REAJUSTE A OBREROS DE LA DIRECCION DE RIEGO, EN QUILLON (ÑUBLE). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Obras Públicas y, por su intermedio, a la Dirección de Riego a fin de que, atendiendo a peticiones de los obreros que trabajan en la construcción del Canal Quillón, ubicado en la comuna del mismo nombre de la provincia de Ñuble, se proceda a cancelarles con efecto retroactivo al 1º de enero del presente año, el reajuste de 35% es-

tablecido en el artículo 17 de la Ley 15.575 de 15 de mayo de 1964.”

**HABILITACION DE TERRENOS EN CABRERO (CONCEPCION) Y QUILLON (ÑUBLE). OFICIO.**

“Al señor Ministro de Agricultura, a fin de que, atendiendo a peticiones del Comité de Campesinos de Liucura, comuna de Quillón de la provincia de Ñuble, tenga a bien disponer las iniciativas necesarias para que se continúen los estudios de drenaje de la laguna denominada “Los Litres”, ubicada en la comuna de Cabrero, departamento de Yumbel, provincia de Concepción, y parte de la comuna de Quillón, departamento de Bulnes, provincia de Ñuble. Cabe hacer notar al señor Ministro que un informe preliminar, emitido en noviembre de 1962 por funcionarios del Ministerio de Agricultura, considera como conveniente la habilitación de los terrenos que ocupa la laguna mencionada, pues se trata de 250 Hás. de suelos aptos para diferentes cultivos. El Comité de Campesinos indicado más arriba ha solicitado el arrendamiento de los terrenos una vez que sean habilitados.”

**ERRADICACION DE FAMILIAS DE CALETA TUBUL (ARAUCO). OFICIO.**

Del señor Pablo:

“Al Ministro del Interior para que se sirva considerar la erradicación definitiva de 70 familias, habitantes de la Caleta Tubul, provincia de Arauco, las cuales se han mantenido en ese lugar durante 60 años en las condiciones más deplorables. La CORVI, tiene pendiente y en estudio, el problema a que me refiero, pero hasta el momento no se ha tomado ninguna resolución al respecto.”

**PROBLEMA ESCOLAR EN CALETA TUBUL (ARAUCO). OFICIO.**

“Al Ministro de Educación para considerar la construcción de un local para



atender la educación de la población infantil de la Caleta Tubul, provincia de Arauco, circunstancia ésta que debe ser solucionada en forma urgente.”

**ESCUELA INDUSTRIAL DE LEBU. OFICIO.**

Para que se oficie “al señor Ministro de Educación Pública, a fin que se sirva considerar la solución de los problemas graves por los cuales atraviesa la Escuela Industrial de Lebu, cuyo profesorado reunido como ASEIM Seccional de Lebu, procedió a fijar su posición ante el Petitorio de los alumnos de ese plantel, con fecha . . . de junio del año en curso, presentaron a las autoridades educacionales y parlamentarios. Los problemas manifestados impiden las normales labores del citado colegio. Este hecho ocasionó a que el alumnado se apoderara del local y la negativa de éstos de estudiar en conjunto con el señor Director Subrogante y profesorado cualquier posibilidad de arreglo.

“Para mayor abundamiento explicativo se adjunta Memorándum enviado por el señor Presidente de la Seccional ASEIM, don Carlos Urquiza Bravo.”

**PUENTES SOBRE LOS RIOS RAQUI Y TUBUL (ARAUCO). OFICIO.**

Al Ministro de Obras Públicas para que se sirva considerar la construcción de puentes sobre los ríos Raqui y Tubul, provincia de Arauco, y solucionar así el tránsito de ese lugar, que actualmente debe hacerse por el mar, como asimismo el aislamiento en que vive la gente de la zona mencionada. Estas obras contribuirían a la desecación de las vegas de Raqui y Tubul, que permitiría la recuperación de 10.000 hectáreas de terreno aprovechadas para la agricultura.”

**CASA DE SOCORROS EN LOS ALAMOS. OFICIO.**

“Al Ministro de Salubridad para que se sirva considerar la construcción de una Casa de Socorros en Los Alamos, provincia de Arauco, que es de urgente necesidad para los habitantes de esa zona.”

**PUBLICACION DE LA VERSION OFICIAL DE LAS SESIONES.**

El señor AMPUERO.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Puede usar de la palabra Su Señoría.

El señor AMPUERO.—Con relación a la publicación de las sesiones del Senado, me ha extrañado ver transcurrir dos, tres o cuatro días sin que “El Mercurio” reproduzca las versiones extractadas ni las “in extenso”. Es así como, con frecuencia, ocurre que ellas aparecen en forma extemporánea y cuando ya carecen en absoluto de interés para la opinión pública. Desearía saber si existe algún régimen establecido con “El Mercurio”, que lo obligue a publicar con la debida oportunidad nuestras intervenciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).—Existe un contrato entre la empresa “El Mercurio” y el Senado, y me consta que el señor Jefe de la Redacción de Sesiones está permanentemente preocupado de exigir su cumplimiento. En muchas ocasiones, le ha representado por escrito la necesidad de dar estricto cumplimiento a lo convenido en cuanto a la rapidez con que deben hacerse las publicaciones.

La Mesa tomará nota de la observación que acaba de hacer Su Señoría, y la hará presente al Jefe de la Redacción, para que, a su vez, la dé a conocer a la Empresa “El Mercurio” e informe al respecto.

El señor VIDELA LIRA.—Pero debe dejarse constancia de que, muchas veces, el acuerdo de publicación “in extenso”

queda pendiente hasta la semana siguiente, lo que entorpece la publicación de las respectivas intervenciones.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Jefe de la Redacción acaba de decirme que el Senado entrega puntualmente las versiones. El atraso es imputable, en algunos casos, como expresó el Honorable señor Videla Lira, al hecho de que los acuerdos sobre publicaciones “in extenso” suelen adoptarse a la semana siguiente de producida la intervención.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por lo demás, con los acuerdos tomados en esta sola sesión en materia de versiones “in extenso” hay para ocupar un ejemplar completo de “El Mercurio”.

El señor AMPUERO.—Desde luego, dejo constancia de que no he tenido el propósito de hacer ninguna observación a la Redacción del Senado, de cuya acuciosidad tenemos pruebas palmarias desde hace muchos años. Me referí, más que nada, a lo ocurrido durante la semana pasada, en que los días viernes, sábado y domingo no se publicó nada. Puedo equivocarme respecto de alguno de esos días; pero el lunes pasado, por ejemplo, se publicó una sesión bastante antigua....

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Del martes de la semana pasada.

El señor AMPUERO.—... lo que vendría a demostrar que esa demora no se debería al atraso en adoptar el acuerdo para la publicación “in extenso”, sino a dificultades de carácter material en “El Mercurio” mismo, que me parece aconsejable superar.

El señor ZEPEDA (Presidente).— El Jefe de la Redacción informará, al respecto, una vez que averigüe la causa de ese atraso.

El señor CORVALAN (don Luis).— Un dato concreto: discursos cuya publicación se acordó el miércoles pasado, han aparecido recién ayer y hoy en “El Mercurio”.

**REAJUSTE DE PENSIONES DE RETIRO Y MONTEPIO DE IMPONENTES DE LA CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL.**  
**OBSERVACIONES.**

El señor FIGUEROA (Secretario).— De conformidad con el acuerdo de la Sala, corresponde ocuparse en el despacho de una observación del Ejecutivo que acaba de llegar a la Mesa, relativa al proyecto de ley que reajusta las pensiones de retiro y montepío de los imponentes de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional.

La Cámara de Diputados aprobó la observación, que consiste en eliminar el artículo 4º.

El señor ZEPEDA (Presidente).— En discusión.

Ofrezco la palabra.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—¿Cuál es el artículo 4º?

El señor ZEPEDA (Presidente).— Cualquiera resolución que se adopte, no influirá en el texto de la disposición aprobada por el Congreso.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Pero, en todo caso, está de por medio la conciencia del legislador.

El señor QUINTEROS.— Al plantear mi petición, me hice cargo de una solicitud que me formularon Diputados de diversos sectores, quienes me dijeron que no habrá ley en esta materia si no se aprueba la observación del Ejecutivo. En todo caso, el personal de las Fuerzas Armadas espera con ansiedad el despacho del proyecto.

Como es natural, sería mejor conocer el contenido del artículo 4º. Desde luego, no niego el derecho a la justificada curiosidad del Honorable señor Aguirre Doolan.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Por lo demás, y tan pronto como el Honorable señor Quinteros abordó la materia y pidió tratarla, manifesté de inmediato mi entusiasta aquiescencia, pues considero de extrema justicia la iniciativa.

Tengo el mismo vivo deseo de que el proyecto quede despachado, y así lo expuse cuando fue discutido en sesión anterior. Sólo quería saber en qué consisten las disposiciones del artículo 4º.

El señor FIGUEROA (Secretario).— El artículo 4º, cuyo rechazo aprobó la Cámara, dice así: "Autorízase a la Caja de Previsión de la Defensa Nacional para otorgar los beneficios concedidos por el artículo 21 del D.F.L. Nº 209 del año 1953 al personal de suboficiales en retiro de las Fuerzas Armadas que se retiró con más de veinte años de servicios y con anterioridad al 5 de agosto de 1953".

Este artículo fue rechazado por el Ejecutivo, y la Cámara aprobó el rechazo.

El señor PABLO.— ¿Y cuáles son los beneficios del artículo 21?

El señor QUINTEROS.—Sea justo o injusto el veto del Ejecutivo, ocurre que, habiendo sido aprobado ya por la Cámara, no tendría ninguna consecuencia nuestra insistencia.

El señor ALESSANDRI (don Eduardo).—Ya no hay ley.

El señor ZEPEDA (Presidente).— Si le parece al Senado, se rechazaría el veto.

El señor QUINTEROS.—Da lo mismo.

El señor AGUIRRE DOOLAN.—Estamos de acuerdo con el criterio de la Cámara.

—*Se rechaza el veto.*

El señor ZEPEDA (Presidente).— Se suspende la sesión.

—*Se suspendió a las 18.7.*

—*Continuó a las 18.38.*

## VI. INCIDENTES

El señor FAIVOVICH (Presidente).— Continúa la sesión.

Corresponde el primer tiempo al Comité Comunista.

## RUPTURA DE RELACIONES CON CUBA.

El señor CORVALAN (don Luis).— Esta tarde el país ha sido conmovido por una resolución muy grave adoptada por el Gobierno del señor Alessandri, acerca de la cual deseamos formular una expresión de rechazo y enérgica protesta. Me refiero, obviamente, a la decisión del Gobierno en orden a romper relaciones con la República de Cuba, país con el cual el nuestro no tenía conflictos de ninguna naturaleza.

Estamos verdaderamente apesadumbrados por esta resolución gubernativa, pues ella afecta a los intereses de Chile, daña el prestigio internacional del país y rompe una tradición nacional de defensa del principio de no intervención y de autodeterminación de los pueblos.

Los antecedentes que llevaron a la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de América, celebrada en Washington recientemente, a adoptar decisiones a raíz de una queja, denuncia o acusación del Gobierno venezolano, son de conocimiento de los señores Senadores y del país entero. Se acusó a Cuba de agresión, luego del descubrimiento de una cantidad de armas en una plaza de Venezuela. En opinión de gran parte de la ciudadanía, de los hombres y mujeres de América, de todos los que han seguido con atención el desarrollo de los acontecimientos, la acusación es absolutamente infundada. En todo caso, las pruebas no eran fehacientes y las resoluciones adoptadas por los Ministros de Relaciones no guardan relación de ninguna naturaleza con la magnitud de los supuestos delitos y hechos que motivaron la acusación de Venezuela.

Consideramos que los Ministros de Relaciones no tenían autoridad alguna para adoptar aquellas resoluciones, tanto menos cuanto que, como lo sabe el mundo

entero, si ha habido algún país objeto de agresión, él ha sido, precisamente, la República de Cuba.

Podrían enumerarse muchísimos actos de agresión y recordar, especialmente, la infame agresión de Playa Girón, en abril de 1961, por parte de un ejército mercenario apertrechado y avituallado por los Estados Unidos de Norteamérica, el cual partió de países centroamericanos.

Luego, la resolución fue adoptada —como bien se sabe— por 15 países, varios de los cuales —nueve, si no me equivoco— tienen gobiernos generados en golpes de Estado, que no poseen mayor autoridad moral y que, con anterioridad, ya habían roto relaciones con la República de Cuba. En estas circunstancias, la decisión adoptada por el Gobierno de Chile está determinada, de hecho, por la voluntad de cancilleres de gobiernos como los de Stroessner o Duvalier; de cancilleres de gobiernos como los de Ecuador y la República Dominicana, de gobiernos espúreos, no generados por la voluntad de sus respectivos pueblos.

La validez de los acuerdos de la reciente reunión de Washington, que se han invocado para romper relaciones con Cuba, fue objetada incluso por Gobiernos de América Latina. Y aún en el supuesto de que tales acuerdos fuesen válidos, carecen de fuerza obligatoria. El Gobierno del señor Alessandri no estaba obligado a adoptar una decisión tan grave, por lo menos mientras las resoluciones de la Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones de América no hubiesen sido sancionadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. En efecto, el artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas establece que “no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad”, y, como muy bien sabemos, el Consejo de Segu-

ridad de las Naciones Unidas aún no se ha pronunciado al respecto.

Se habla de que la política de la Cancillería es de observancia y cumplimiento de los tratados y de que esta política iría en interés de nuestro país, teniendo en cuenta algunos de los problemas internacionales que tanto nos preocupan a todos los chilenos. Pero si esta doctrina es la de la Cancillería, para ser consecuente, debería aplicarse también con relación al artículo 53 de la Carta de las Naciones Unidas.

Además, hay que tener presente que los cuatro países que han mantenido relaciones con Cuba y contra los cuales, de hecho, se aplicaron las resoluciones de la Conferencia de Cancilleres, no habían roto las relaciones hasta hace algunas horas, o no han roto todavía relaciones con Cuba: me refiero a Méjico, Uruguay y Bolivia.

¿Por qué este apuro? ¿Por qué Chile tomó la iniciativa al respecto? Y más todavía: si había un país que tenía motivos, por lo menos, para no apresurarse a adoptar resoluciones tan graves, ése era precisamente Chile, en vista del hecho conocido de que en veinte o veinticinco días más se efectuarán las elecciones presidenciales.

Nosotros rechazamos la resolución adoptada; protestamos en contra de ella, la consideramos inconveniente para los intereses de nuestro país. Es una resolución dirigida —tal es nuestro más íntimo convencimiento— en contra de los intereses de Chile y del conjunto de los pueblos de América latina. El menos afectado, quizás sea Cuba, y el más afectado, acaso sea Chile. A pesar de eso, confiamos en que este episodio tan triste, este hecho tan lamentable sirva para que la inmensa mayoría de nuestro pueblo, de nuestros conciudadanos, comprendan la necesidad de darse un gobierno popular que aplique una política exterior plena-

mente independiente, de respeto pleno, también, de los principios sobre libre determinación de los pueblos y no intervención, que deben regir las relaciones entre los pueblos de la América Latina y de todos los países del mundo.

El señor AMPUERO.—Señor Presidente:

Esta tarde me siento humillado, como chileno y Senador, por la resolución que acaba de adoptar el Presidente de la República con respecto a las decisiones tomadas en la última Conferencia de Cancilleres.

En verdad, como ya se ha dicho, no es Cuba la nación contra la cual estaban dirigidas esas resoluciones, sino los países que habían logrado, hasta ahora, mantener con dignidad una política independiente, sin tomar en cuenta otros fundamentos que los intereses de sus pueblos. Los socialistas estimamos que la defensa de nuestra soberanía no sólo consiste en mantener la integridad de nuestras fronteras, ni en resguardar, como patrimonio precioso, hasta el último metro de nuestro territorio. Consideramos que la soberanía, además, constituye un conjunto de *atributos* irrenunciables, es un conjunto de *facultades* que caracterizan a un Estado como una personalidad autónoma en el concierto de los países del mundo. Y, desde el momento en que un grupo de Cancilleres, prepotentes o sumisos, agentes de gobiernos excepcionalmente democráticos, aunque, por lo general, representantes de tiranías, impongan a nuestro país una política determinada; desde el momento en que sean ellos y no nosotros los que determinen quiénes deben ser nuestros amigos y cuáles nuestros enemigos, autorizamos una penosa abdicación de nuestra independencia.

Hoy en la mañana, conscientes de que en la Cancillería se gestaba una decisión, en el sentido que ya se conoce, un grupo de Senadores nos acercamos al Presidente de la República para expresar nuestra

oposición a una ruptura extemporánea, inoportuna, en vista de hallarnos a pocos días de una decisión democrática del país, la cual daría a conocer, con claridad, las tendencias de nuestros conciudadanos, relacionadas con nuestros asuntos internos y también con nuestra política internacional.

Pese a haber salido con la convicción íntima de que el señor Presidente de la República se inclinaba claramente por la ruptura, tuvimos la precaución necesaria para no darla como hecho consumado. Pese a esa impresión, esperábamos que, al menos, se analizarían con profundidad nuestros argumentos, y la decisión se tomaría con menos premura.

Para decir lo menos, me parece poco elegante una decisión presidencial que responde a nuestra prudencia sancionándola pocas horas después de la visita en que, como representantes de gran parte del país, le hicimos consideraciones suficientemente serias como para haberlas meditado con mayor lentitud.

Se ha dicho a veces: "Un hombre justo puede salvar a una ciudad pervertida". Tal vez la actitud solitaria de Méjico sea también, en estos instantes, el gesto que, por ser excepcional, salva en parte la altivez de los países latinoamericanos.

Nuestra Cancillería ha hecho una doctrina inalterable del respeto a los tratados. Esta vez olvidó lamentablemente que la Carta de las Naciones Unidas es también un tratado libremente suscrito por Chile, al que deben supeditarse, como lo dice la letra del artículo 53, los compromisos de carácter regional.

Creo —así pensamos los socialistas— que la aplicación del Tratado de Río de Janeiro y las normas recientemente impuestas en la Conferencia de la Organización de Estados Americanos, desnaturalizan en forma sustancial los compromisos contraídos por nuestro Ejecutivo y por nuestro Parlamento.

Estamos en presencia de convenios "lí-

quidos", para expresarlo con una palabra conocida en nuestras prácticas políticas, en que ya nadie sabe cuál es el marco real de nuestros compromisos. Se está interpretando, con mayor o menor latitud, cada uno de los preceptos de estos tratados, de acuerdo con circunstancias políticas variables, y se entrega la interpretación de un convenio multilateral a la decisión aparentemente democrática de una cierta mayoría de Cancilleres.

Creo que el Congreso de Chile nunca pensó que, al sancionar estos convenios y tratados, se escaparía a nuestra calificación cualquier asunto dudoso relativo a la interpretación de esos instrumentos. Ello nos parece de la mayor gravedad. Pero, más que eso, señor Presidente, deploramos la lamentable decadencia del sentido de dignidad. Se está habituando a la opinión pública chilena y sus dirigentes, a considerar inevitable a nuestro país, por ser físicamente pequeño, mantener una actitud de sumisión ante la poderosa política de los Estados Unidos. Esta falta de sensibilidad para defender la única herencia común a todos los chilenos, nuestra independencia nacional, esta influencia corrosiva, se expresa en mil detalles cotidianos. Por ejemplo, ¿cómo no va a ser —para usar palabras suaves— inoportuno e insensato que nuestro Gobierno se comprometa a realizar maniobras navales conjuntas con barcos peruanos y norteamericanos, aunque no constituyan fuerza de ataque poderosa, justamente en los días en que, de no lograr ningún candidato la mayoría absoluta, el Parlamento deberá dirimir el pleito presidencial?

Se ha pedido autorización para que esas maniobras se realicen en las costas chilenas entre el 24 de septiembre y el 24 de octubre próximos, en la época en que debe suponerse una enorme tensión política, en un instante en que los chilenos debemos requerir máxima libertad para que nuestro pronunciamiento ni siquiera pueda sufrir la sombra de una presión.

Hace pocos días, en Río de Janeiro, se celebró una conferencia naval latinoamericana, a la cual asistieron los más altos dirigentes de las fuerzas navales de los países del continente. El cable nos transmitió el día sábado la noticia de que *la más importante* resolución adoptada allá habría sido un voto de solidaridad con la marina norteamericana por la acción realizada en el golfo de Tonkin. Y el país permanece impasible; sus legisladores, mudos; sus mandatarios ejecutivos, inalterables. Pasa a ser ya normal que los almirantes de América latina aparezcan expresando, en conferencias técnicas, como si estuvieran en la asamblea de un partido político, votos de solidaridad con otros países, otros estados u otras fuerzas armadas.

Me acerqué al Ministerio de Defensa Nacional el lunes, a primera hora —tal vez fui el único parlamentario que lo hizo— para indagar qué información oficial tenía el Ministro sobre la conducta de nuestro representante. ¡El señor Ministro de Defensa, 48 horas después de haber terminado la conferencia, no sabía nada!

Personalmente, tengo todavía confianza en que un oficial distinguido, como el Almirante Manzano, haya tenido la prudencia indispensable para no solidarizar con esos votos, absolutamente extraños al carácter de la conferencia y que, en el fondo, implican una usurpación clara de las facultades constitucionales de los gobernantes de cada país de América latina.

Hasta este instante, no tengo sino una versión incompleta, insatisfactoria del señor Subsecretario de Marina, que denantes concurrió a la Comisión de Defensa.

Señalo estos hechos para subrayar la peligrosa falta de sensibilidad, la corrosión sistemática de nuestros sentimientos de nación libre, de estado independiente, de nuestro concepto de soberanía. De esa manera se va barrenando la existencia de un país como Chile, y a ello contribuye

una decisión como la conocida esta tarde, que hiere profundamente los sentimientos de la totalidad del país, pues antes de que nuestro Canciller partiera a Washington, se conoció la opinión oficial de dos de las principales candidaturas presidenciales, la del señor Frei y la del señor Allende, contrarias a las sanciones, y un pronunciamiento del Partido Radical, base virtualmente exclusiva de sustentación electoral del candidato señor Durán.

No obstante ello, aunque se sabe que Chile no quería sanciones, de que hay poderosas razones jurídicas para estimar que no se han sancionado correctamente los acuerdos, se ha tomado esta decisión, a veinte días de la elección presidencial, y colocado, por supuesto, al Gobierno futuro frente a un hecho consumado que ha de pesar en forma decisiva en nuestras relaciones internacionales.

Los socialistas estamos empeñados en una lucha política que, entre otras cosas, persigue el pleno rescate de nuestra independencia. Comprometeremos nuestra acción para que Chile tenga relaciones con todos los países del mundo, para no seguir fraccionando el planeta en zonas con las que tenemos relaciones comerciales y políticas, y otras que teóricamente ignoramos, aun cuando en la práctica podrían ayudar poderosamente a nuestro desarrollo material.

Agotaremos los esfuerzos, para restablecer nuestra independencia y erigir, como principio importante y decisivo en nuestra política exterior, el de la unidad más estrecha con los países latinoamericanos, a fin de iniciar juntos, de nuevo, una etapa de plena dignidad.

En septiembre, un siglo y medio después de lograr la independencia política, Chile, al elegir un Presidente del pueblo, reconquistará de nuevo su plena soberanía.

El señor BULNES SANFUENTES.— Señor Presidente, en nombre de los Sena-

dores conservadores, deseo manifestar nuestra conformidad absoluta y nuestra complacencia por la trascendente determinación tomada esta tarde por el Gobierno al romper relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno de Cuba.

Saben los señores Senadores y la opinión pública que mi partido es, desde hace tiempo, partidario de tomar esa medida, pues está convencido de que Cuba utiliza sus agentes diplomáticos y consulares para inmiscuirse en la política interna de otros países latinoamericanos y, en especial, para promover en esos pueblos la subversión.

Pero no quiero analizar la cuestión desde ese punto de vista. Voy a situarme en la posición en que está ubicado nuestro Gobierno, el cual, hasta hace muy poco, no concordó con nuestro criterio y quiso, hasta la reunión del Organó de Consulta celebrada recientemente en Washington, mantener relaciones diplomáticas y consulares con el Gobierno cubano.

¿Cuáles son los antecedentes que se han presentado a nuestro Gobierno?

El Gobierno de Venezuela, que nadie puede tachar de antidemocrático, que es expresión legítima de su pueblo, denunció ante la OEA el hecho concreto de que Cuba estaba tratando de promover la subversión armada dentro de su territorio, y señaló especialmente que había sido descubierta, en territorio venezolano, una partida de armamentos procedentes, sin lugar a dudas, del Gobierno cubano.

Formulada dicha denuncia, la OEA designó, de acuerdo con el Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, la correspondiente Comisión Investigadora. Dicha Comisión emitió un informe que fue aprobado en Washington por los Cancilleres americanos allí reunidos, sin un solo voto en contra. En ese informe se establece textualmente que "la República de Venezuela ha sido el objeto de una serie de actos auspiciados y dirigidos por el Go-

bierno de Cuba, encaminados abiertamente a subvertir sus instituciones y a derrocar el Gobierno democrático de Venezuela por medio del terrorismo, sabotaje, asaltos y guerrillas." Ante ese informe condenatorio —aprobado, repito, sin un solo voto en contra—, el Organo de Consulta, esto es, la Reunión de Cancilleres Americanos, acordó lo siguiente:

"1º—Declarar que los actos comprobados por la Comisión Investigadora constituyen una agresión y una intervención por parte del Gobierno de Cuba en los asuntos internos de Venezuela, la cual afecta a todos los Estados miembros.

"2º—Condenar enérgicamente al actual Gobierno de Cuba por sus actos de agresión e intervención contra la inviolabilidad territorial, la soberanía y la independencia política de Venezuela.

"3º—Aplicar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6 y 8 del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, las siguientes medidas:

"a) Que los gobiernos de los Estados americanos no mantengan relaciones diplomáticas ni consulares con el Gobierno de Cuba". Siguen las demás medidas.

La determinación adoptada por el órgano de consulta creado por el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, guarda perfecta concordancia con las estipulaciones de ese convenio.

En efecto, el artículo 3º de éste declara que todo ataque armado por parte de "cualquier Estado en contra de un Estado americano, será considerado como un ataque contra todos los Estados Americanos", y luego, en el artículo 6º, se refiere a las agresiones que no tienen carácter de ataque armado, en los términos siguientes: "Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o si-

tuación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente".

Como apreciarán los señores Senadores, establecido en Washington que el Gobierno de Cuba había cometido un acto violatorio de la soberanía venezolana, hecho que podía poner en peligro la paz de América, era lícito al Organo de Consulta adoptar las medidas que estimase más convenientes para la defensa común y el mantenimiento de la paz y seguridad del continente. Entre esas medidas podía estar —en el hecho, lo estaba— la señalada en la letra a) del número 3º de la resolución, o sea, que los Estados americanos no continuarán manteniendo relaciones diplomáticas ni consulares con el Gobierno de Cuba.

Ahora bien, frente a estos hechos, adoptada una resolución con carácter imperativo y en estricta conformidad con un tratado vigente, acaso con el más importante de todos los convenios celebrados por Chile, el Gobierno de nuestro país no podía sino cumplir la resolución imperativa. De no haber procedido a romper relaciones diplomáticas y consulares con Cuba, nuestro Gobierno se habría colocado en rebeldía frente al Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca; habría quebrantado su política tradicional de respeto a los tratados vigentes, tan conveniente desde el punto de vista del interés nacional.

Por lo tanto, sin entrar al fondo de una cuestión sobre la cual tengo juicio muy definido, sin entrar a investigar si Cuba, en el hecho, era acreedora a las sanciones que se le aplicaron o no lo era, considero que esas sanciones son legítimas, están de acuerdo con el Tratado de Asistencia Recíproca y, que el Gobierno de Chile no po-



día sino dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Organismo de Consulta.

El Honorable señor Corvalán López nos recordó el principio de no intervención. No es necesario ser erudito en derecho internacional para saber que todos los tratadistas del ramo, sin excepción alguna, establecen ciertas limitaciones a dicho principio. La primera de ellas, unánimemente reconocida, es la de que el principio de no intervención cesa, deja de ser aplicable, en el momento mismo en que un estado se constituye en amenaza contra otro. Cuando ello ocurre, el principio en referencia deja de proteger a ese estado y es lícito, en derecho internacional, intervenir en él. Así lo enseña la doctrina y lo establece, también, el Tratado de Asistencia Recíproca, libremente suscrito y ratificado por nuestro país.

El Honorable señor Corvalán López también invocó la Carta de las Naciones Unidas. Citó un artículo en virtud del cual las medidas coercitivas contra cualquier estado no podrán adoptarse sino con acuerdo previo del Consejo de Seguridad. Pues bien, la ruptura de relaciones diplomáticas y consulares, como las demás medidas acordadas en la reunión del órgano de consulta, no son de carácter coercitivo, no ejercen fuerza física sobre el estado afectado. Pero aun cuando así ocurriera, aun cuando se tratara de medidas coercitivas, nos encontramos ante un caso especial, sometido a reglas también especiales. Son medidas adoptadas por un organismo regional, y la propia Carta de las Naciones Unidas reconoce la existencia de tales organismos, como lo es la Organización de Estados Americanos, y también la validez de las medidas que ellos adopten de acuerdo con los tratados en donde tengan su origen.

El Honorable señor Ampuero, con la extraordinaria dialéctica que siempre le ha reconocido, ha tratado de pintarnos un cuadro pavoroso, en el cual aparece la soberanía de Chile disminuida y violada. Pa-

rece ser que, a juicio del Honorable Senador, cumplir las medidas adoptadas en virtud de un tratado al cual concurrimos libremente compromete la soberanía nacional.

Hace ya mucho tiempo que el principio de la soberanía de las naciones ha dejado de ser absoluto e irrestricto.

En el siglo XIX se consideraba que la soberanía de las naciones o la autonomía de los pueblos era similar a la ley de la selva, de acuerdo con la cual cada estado podía hacer o no hacer lo que estimara conveniente a sus intereses, sin restricción alguna.

En el siglo XX, por fortuna, y por obra del progreso de la civilización, existe un apretado sistema de reglas: el "Derecho Internacional", que cada día va perfeccionándose más, y existen organismos internacionales a los cuales los estados han cedido atribuciones que antes eran propias y exclusivas de ellos. El Derecho Internacional, las organizaciones internacionales, los compromisos internacionales de todo género que los países van celebrando, constituyen, evidentemente, principios limitativos de la soberanía irrestricta de las naciones, del mismo modo que la legislación penal o gran parte de la civil, constituyen elementos restrictivos de la libertad individual.

Cuando el Gobierno de Chile concurrió a ese tratado, cuando aportó su voluntad para que pudiera crearse un sistema americano que impidiera a alguno de estos pueblos, incluso a los más fuertes, recurrir a la fuerza o a otra clase de medidas de presión sin el consentimiento de la mayoría de los estados miembros, no enajenó su soberanía. Sólo la limitó o restringió a trueque de que también limitaran o restringieran las suyas los demás estados signatarios de ese tratado. Evidentemente, a los países que no son muy fuertes, a los que no disponen de gran poder militar, es a quienes conviene e interesa que existan tratados de esta especie; que la soberanía

de las naciones más poderosas esté restringida, a fin de que ellas no puedan usar de la fuerza, en forma indiscriminada, en contra de cualquier estado que no se someta a sus designios.

Se ha insinuado aquí y se ha dicho mucho fuera de aquí, que la medida adoptada por el Gobierno es extemporánea e inoportuna, pues dentro de muy poco tiempo habrá una elección presidencial. El Gobierno es tal hasta el último día en que, constitucionalmente, permanece en su cargo. El Primer Mandatario, don Jorge Alessandri es tan Presidente de la República y tiene tan legítimas atribuciones para conducir nuestras relaciones internacionales, como lo era hace dos, cuatro o cinco años. Por lo demás, todo este proceso, la denuncia formulada por el Gobierno de Venezuela, la reunión del Organo de Consulta, se han desarrollado bajo el mandato del señor Alessandri, y él, menos que nadie, podía excusarse de cumplir los acuerdos de una reunión de cancilleres, a la cual concurrió su propio Ministro de Relaciones Exteriores en su representación.

También se ha dicho por ahí que este rompimiento con Cuba constituiría un acto de intervención electoral, que podría llegar a influir en los resultados de la elección presidencial. Yo no lo estimo así: en el país existe criterio formado sobre Cuba, y lo hay, sobre todo, después del pronunciamiento de Washington, después de establecida la intervención de Fidel Castro en Venezuela, que mereció a los demás estados americanos, allí reunidos, una enérgica y unánime condenación. Nadie variará su posición, en Chile, por el hecho de que el actual Gobierno mantenga o rompa sus relaciones diplomáticas y consulares con el régimen de Castro.

Por último, deseo manifestar que no temo que sea realidad aquel pensamiento, aquel sentimiento de la opinión pública chilena a que se refirió el Honorable señor Ampuero. Según Su Señoría, existe en el país una mayoría abrumadora que no de-

sea que se rompan las relaciones diplomáticas y consulares con Cuba.

En Chile, había una parte de la opinión pública, los conservadores entre otros, que deseábamos ese rompimiento desde antes de la reunión del Organo de Consulta, porque nos hallábamos sincera y profundamente convencidos de que Cuba estaba interviniendo en la política interna de otros pueblos y promoviendo la subversión en ciertas naciones americanas. Había otros —lo reconozco— que, antes y después de la reunión del Organo de Consulta, rechazaban en forma absoluta la idea del rompimiento con el Gobierno de Cuba, porque tenían por él simpatías políticas evidentes. Existía, por último, un gran porcentaje de la opinión que, antes de la reunión mencionada, no deseaba el rompimiento, pero que a esta altura de los sucesos considera indispensable cumplir los acuerdos de Washington, porque lo contrario significaría violar el Tratado de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro y colocar a Chile al margen del sistema interamericano.

Entre quienes deseábamos el rompimiento con Cuba antes de la reunión del Organo de Consulta, y quienes desean, lisa y llanamente, que Chile se mantenga leal a los tratados que ha suscrito, formamos inmensa mayoría, somos muchos más que los que en este instante querrían que, a trueque de romper el sistema interamericano, mantuviéramos relaciones con Fidel Castro. Por eso, me atrevo a asegurar que la medida adoptada esta tarde por el Gobierno contará con la aprobación de la opinión pública, como la aprobamos, muy sinceramente, los Senadores conservadores.

Cederé el resto de mi tiempo al Honorable señor Ibáñez.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—En el tiempo del Comité Conservador, tiene la palabra el Honorable señor Ibáñez.

El señor IBÁÑEZ.—Señor Presidente, los Senadores liberales concordamos plena-

mente con los conceptos que acabamos de oír a nuestro Honorable colega señor Bulnes Sanfuentes, relacionados con la importante decisión adoptada en el día de hoy por nuestro Gobierno, al romper relaciones con la República de Cuba.

No es mi propósito repetir los argumentos que, en forma brillante, acabamos de escuchar; pero, sí, deseo recordar al Senado algunos antecedentes que, a mi juicio, le habrían señalado el camino al Gobierno para tomar la decisión que hoy debió adoptar. Dicha resolución, si es juzgada por la trayectoria invariable que ha seguido el Presidente Alessandri en la conducción de la política exterior del país, no podía ser, en absoluto, diferente de la que hoy adoptó.

Deseo recordar la posición del Gobierno de Chile en la Conferencia de Cancilleres de Santiago. En aquella ocasión, cuando el Presidente de la República inauguró dicha conferencia, fue claro y categórico para sostener la política de no intervención y de libre determinación de los pueblos, en el sentido que se ha estado dando a esta expresión en el último tiempo y que no es, precisamente, el literal. Pues bien, en aquella oportunidad hubo un canciller de una república del continente que expresó puntos de vista opuestos a la línea del Primer Mandatario chileno. Fue el Canciller de la República de Cuba, quien sostuvo que no era conveniente adoptar tal política de no intervención y de libre determinación de los pueblos que preconizaba el Presidente de Chile. Naturalmente, la tesis expuesta en aquella ocasión por el representante de Cuba tenía una finalidad específica: procurar que todos los Gobiernos de los países americanos rompieran relaciones diplomáticas y consulares con Santo Domingo, país gobernado por el dictador Trujillo. Breve tiempo después, en 1961, si la memoria no me es infiel, se efectuó una nueva Conferencia de Cancilleres en San José de Costa Rica. En esa oportunidad, nuevamente, los personeros cubanos propiciaron

y auspiciaron la ruptura de relaciones con Santo Domingo, por los actos de agresión que este país estaba realizando en contra de Venezuela. Esa política, que fue —repeto— propiciada por el representante de Cuba, se adoptó por la unanimidad de los Gobiernos presentes en la mencionada conferencia, con excepción natural del Gobierno de Santo Domingo. En esa forma, el Gobierno chileno rompió relaciones con Santo Domingo, acto que no sólo no mereció ninguna crítica, sino que fue celebrado por quienes hoy día se lamentan y expresan una opinión en absoluto adversa al rompimiento que acaba de decidir el Gobierno de Chile.

Ahora bien, en el caso de Cuba, además de las investigaciones practicadas por la OEA, que, como muy bien señaló el Honorable señor Bulnes, fueron aprobadas por la unanimidad de los cancilleres reunidos en Washington, está el propio testimonio de Fidel Castro, quien reconoció, públicamente, hace pocos días, que su Gobierno estaba interviniendo en América latina, con el propósito de derrocar los gobiernos legítimamente constituidos en el continente, y ofreció suspender esta acción de intervención en la política interna de otros países, siempre que los Estados Unidos accedieran a restablecer un régimen de comercio que, en estos momentos, Cuba anhela ver restablecido.

De esta manera, me parece que en forma alguna pueden desconocerse los fundamentos de la medida adoptada en Washington, toda vez que han sido reconocidos por el gobernante que rige los destinos de Cuba.

Aparte lo anterior, deseo señalar que toda nuestra política exterior se basa en el respeto a los tratados y no podía ser de otra manera, pues no debemos olvidar los problemas muy serios que tenemos con naciones limítrofes y que esperamos ver resueltos dentro del marco del más estricto respeto a las normas jurídicas internacionales.

¿En qué forma podía el Gobierno de

Chile desconocer la validez del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca de Río de Janeiro, sin debilitar en forma considerable la posición del país en los problemas con otras naciones y cuya solución debe encarar? Me parece que cualquiera debilidad de parte del Gobierno chileno en estas materias nos causaría gravísimo perjuicio y nos colocaría en situación muy difícil para defender el interés nacional frente a países limítrofes al nuestro.

Deseo, también, recordar a este respecto que el propio FRAP, que hoy se opone y expresa su contrariedad por la decisión adoptada por el Presidente de la República, recomendó, con ocasión de los conflictos de la zona de Palena, que Chile acuda a la OEA y a las Naciones Unidas. ¿Podríamos hacerlo, tendríamos alguna autoridad para requerir el respaldo de esas organizaciones internacionales, si en esta ocasión desconociéramos un tratado que hemos firmado libremente y que ha sido ratificado por el Congreso Nacional, expresión más alta de la voluntad popular en nuestro pueblo?

Considero que el Presidente de la República no podía dejar de cumplir, en forma alguna, los acuerdos que se adoptaron en la reciente Conferencia de Cancilleres. Y si hubiera establecido una línea de conducta diferente de la que quedó consagrada por la decisión que ha adoptado en el día de hoy, en mi concepto, el Presidente de la República habría colocado a la conducción de las relaciones exteriores de Chile en situación por demás precaria y débil.

Pienso —para terminar mi intervención— que el Gobierno, simplemente, debía realizar lo que hizo. A todos nos constan los esfuerzos realizados, en la línea de política internacional seguida por el Presidente de la República, en cuanto a evitar este pronunciamiento de la Conferencia de Cancilleres de Washington; pero, producido éste, al Gobierno de Chile no le quedaba otra alternativa que acoger esa

decisión y resolver lo que hoy decidió: romper sus relaciones diplomáticas y comerciales con la República de Cuba.

He dicho.

El señor TOMIC.—Señor Presidente, a lo largo de estos años el Partido Demócrata Cristiano ha tenido diversos pronunciamientos públicos para definir posiciones, que han sido siempre muy claras, con respecto a este hecho trascendental en más de un sentido, de la revolución cubana y su desarrollo.

Esta tarde, sin embargo, no estoy en situación de hablar en nombre oficial del Partido Demócrata Cristiano, porque, si bien el país sabe que la directiva máxima de mi partido tuvo un pronunciamiento también muy definido respecto de la convocatoria a la Reunión de Consulta en Washington, no se ha pronunciado todavía sobre el hecho nuevo de la resolución. Hablo, pues, en carácter personal y no pretendo adelantar el pensamiento oficial del Partido Demócrata Cristiano en esta materia.

Estimo, sin embargo, que ella afecta de un modo tan importante los intereses de América latina y del sistema interamericano de que Chile forma parte, que se justifica una intervención personal, puesto que tal vez no tendremos otra oportunidad de hacerlo en el Senado.

Deseo comenzar con el recuerdo de aquella frase en que Talleyrand juzgó el ajusticiamiento del duque d'Enghien, ordenado por Napoleón I, por faltas que poco tenían que ver con las leyes que se citaban y con los propósitos que se confesaban: "Esto es más que un crimen, es una estupidez".

Yo no deseo emplear palabras tan ásperas, pero, sí, deseo expresar, con respecto a la resolución que el Gobierno de Chile aplica ahora, que ella representa un grave error jurídico y un grave error político, y ambos al mismo tiempo.

Como anuncié al iniciar mis palabras, no es mi ánimo entrar en ningún examen

exhaustivo o agotador de este problema trascendente, del cual, probablemente, habrá que ocuparse en esos términos, pero no en forma necesaria esta noche.

Con relación al aspecto jurídico, este grave error de derecho se hace visible a la luz de varios elementos decisivos.

Primero, si uno revisa, aunque sea superficialmente, la motivación de las actitudes de los países latinoamericanos, diría que, desde el año 1890 hasta hoy —incluso se podría ir más lejos y examinar escritos de Bolívar y Portales— todo el sistema interamericano descansa en el respeto al principio de no intervención. Más claramente, en el deber de no intervención.

Todo el debate de Bogotá, donde nació la Carta de la Organización de los Estados Americanos, está subrayado por la tenaz y virulenta defensa de los Estados latinoamericanos del deber de no intervención. Por un hecho clarísimo: porque en el ámbito geográfico que representa este continente, coexisten y se asocian, más aún que una mera coexistencia, la más grande nación de la tierra, la más poderosa militarmente, la más avanzada industrialmente, la más rica económicamente, con veinte países que no son ricos —por lo menos en su desarrollo industrial— ni militarmente poderosos, ni tienen una presencia internacional mundial.

Ese solo hecho explica por qué, para la defensa de los intereses permanentes de América Latina, el deber de no intervención es lo que el norte para la brújula: es absolutamente esencial como fundamento de cualquier sistema de relación intercontinental; es la base imprescindible para cualquier régimen jurídico que ligue nuestra suerte a la suerte de Estados Unidos de Norteamérica. Esto, por desgracia, está en proceso de disgregación, desde hace ya algunos años, en las reuniones internacionales americanas. La Reunión de Consulta de Washington y los acuerdos pertinentes no hacen sino acelerar el debili-

tamiento del deber de la no intervención como pilar de la política de estos países dentro del cuadro continental.

En segundo lugar, quiero pedir a la Mesa que se inserten en mi discurso las referencias concretas de instrumentos tales como el Tratado de Río de Janeiro, de 1947, la Carta de Bogotá o de la Organización de los Estados Americanos, de 1948, y la Carta de San Francisco o de las Naciones Unidas, de 1945. Como ahora no hay quórum, el acuerdo se puede adoptar en la sesión de mañana. Referencias todas destinadas a probar que cada uno de estos instrumentos jurídicos subraya y encarece la necesidad de que su aplicación sea dirigida preferentemente a buscar soluciones de paz y de armonía a los conflictos entre Estados americanos.

—*Los documentos cuya inserción fue acordada en sesión 22ª, en 12 de agosto de 1964, son los siguiente:*

#### “CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (1945).

##### CAPITULO VI

##### *Arreglo Pacífico de Controversias.*

##### Artículo 34

El Consejo de Seguridad podrá investigar toda controversia, o toda situación susceptible de conducir a fricción internacional o dar origen a una controversia, a fin de determinar si la prolongación de tal controversia o situación puede poner en peligro el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

##### Artículo 35

Todo miembro de las Naciones Unidas

podrá llevar cualquiera controversia, o cualquiera situación de la naturaleza expresada en el Artículo 34, a la atención del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General.

## CAPITULO VIII

### *Acuerdos Regionales*

#### Artículo 52

1. Ninguna disposición de esta Carta se opone a la existencia de acuerdos u organismos regionales cuyo fin sea entender en los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y susceptibles de acción regional, siempre que dichos acuerdos u organismos, y sus actividades, sean compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas.

2. Los Miembros de las Naciones Unidas que sean partes en dichos acuerdos o que constituyan dichos organismos, harán todos los esfuerzos posibles para lograr el arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de tales acuerdos u organismos regionales antes de someterlas al Consejo de Seguridad.

3. El Consejo de Seguridad promoverá el desarrollo del arreglo pacífico de las controversias de carácter local por medio de dichos acuerdos u organismos regionales, procediendo bien a iniciativa de los Estados interesados, bien a instancia del Consejo de Seguridad.

#### Artículo 53

1. El Consejo de Seguridad utilizará dichos acuerdos u organismos regionales, si a ello hubiere lugar, para aplicar medidas coercitivas bajo su autoridad. Sin embargo, no se aplicarán medidas coercitivas en virtud de acuerdos regionales o

por organismos regionales sin autorización del Consejo de Seguridad, salvo que contra Estados enemigos, según se les define en el párrafo 2 de este Artículo, se tomen las medidas dispuestas en virtud del Artículo 107 o en acuerdos regionales dirigidos contra la renovación de una política de agresión de parte de dichos Estados.

## CARTA DE LA ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS (1948).

### PRIMERA PARTE

#### CAPITULO I

### *Naturaleza y propósitos*

#### Artículo 1

Los Estados Americanos consagran en esta Carta la organización internacional que han desarrollado para lograr un orden de paz y de justicia, fomentar su solidaridad, robustecer su colaboración y defender su soberanía, su integridad territorial y su independencia. Dentro de las Naciones Unidas, la Organización de los Estados Americanos constituye un organismo regional.

#### Artículo 4

La organización de los Estados Americanos, para realizar los principios en que se funda y cumplir sus obligaciones regionales de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, establece los siguientes propósitos esenciales:

- a) Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- b) Prevenir las posibles causas de di-

facultades y asegurar la solución pacífica de las controversias que surjan entre los Estados Miembros;

c) Organizar la acción solidaria de éstos en casos de agresión;

d) Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos, que se susciten entre ellos; y

e) Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural.

## CAPITULO II

### *Principios*

#### Artículo 5

Los Estados Americanos reafirman los siguientes principios:

a) El derecho internacional es norma de conducta de los Estados en sus relaciones recíprocas.

b) El orden internacional está esencialmente constituido por el respeto a la personalidad, soberanía e independencia de los Estados y por el fiel cumplimiento de las obligaciones emanadas de los tratados y de otras fuentes del derecho internacional.

c) La buena fe debe regir las relaciones de los Estados entre sí.

d) La solidaridad de los Estados Americanos y los altos fines que con ella se persiguen, requieren la organización política de los mismos sobre la base del ejercicio efectivo de la democracia representativa.

e) Los Estados Americanos condenan la guerra de agresión: la victoria no da derechos.

f) La agresión a un Estado Americano constituye una agresión a todos los demás Estados Americanos.

g) Las controversias de carácter internacional que surjan entre dos o más Es-

tados Americanos deben ser resueltas por medio de procedimientos pacíficos.

h) La justicia y la seguridad sociales son bases de una paz duradera.

i) La cooperación económica es esencial para el bienestar y la prosperidad comunes de los pueblos del Continente.

j) Los Estados Americanos proclaman los derechos fundamentales de la persona humana sin hacer distinción de raza, nacionalidad, credo o sexo.

k) La unidad espiritual del Continente se basa en el respeto de la personalidad cultural de los países americanos y demanda su estrecha cooperación en las altas finalidades de la cultura humana.

l) La educación de los pueblos debe orientarse hacia la justicia, la libertad y la paz.

#### Artículo 8

Los derechos fundamentales de los Estados no son susceptibles de menoscabo en forma alguna.

#### Artículo 15

Ningún Estado o grupo de Estados tiene derecho a intervenir, directa o indirectamente, y sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos o externos de cualquier otro. El principio anterior excluye no solamente la fuerza armada sino también cualquier otra forma de ingerencia o de tendencia atentatoria de la personalidad del Estado, de los elementos políticos, económicos y culturales que lo constituyen.

#### Artículo 16

Ningún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter eco-

nómico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza.

#### Artículo 18

Los Estados Americanos se obligan en sus relaciones internacionales a no recurrir al uso de la fuerza, salvo el caso de legítima defensa, de conformidad con los tratados vigentes o en cumplimiento de dichos tratados.

#### TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA.

(Río de Janeiro, 1947)

Considerando:

Que las Altas Partes Contratantes reiteran su voluntad de permanecer unidas dentro de un sistema interamericano compatible con los propósitos y principios de las Naciones Unidas y reafirman la existencia del acuerdo que tienen celebrado sobre los asuntos relativos al mantenimiento de la paz y la seguridad internacional que sean susceptibles de acción regional.

Que, a fin de perfeccionar los procedimientos de solución pacífica de sus controversias, se proponen celebrar el Tratado sobre "Sistema Interamericano de Paz", previsto en las Resoluciones IX y XXXIX de la Conferencia Interamericana sobre Problemas de la Guerra y de la Paz.

#### Artículo 6

Si la inviolabilidad o la integridad del territorio o la soberanía o la independencia política de cualquier Estado Americano fueren afectadas por una agresión que no sea ataque armado, o por un conflicto extracontinental o intracontinental, o por cualquier otro hecho o situación que pueda poner en peligro la paz de América, el Organismo de Consulta se reunirá inmediatamente, a fin de acordar las medidas que en caso de agresión se deben tomar en ayuda del agredido o en todo caso las que convenga tomar para la defensa común y para el mantenimiento de la paz y la seguridad del Continente.

#### Artículo 7

En caso de conflicto entre dos o más Estados Americanos, sin perjuicio del derecho de legítima defensa, de conformidad con el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas, las Altas Partes Contratantes reunidas en consulta instarán a los Estados contendientes a suspender las hostilidades y a restablecer las cosas al *statu quo ante bellum* y tomarán, además, todas las otras medidas necesarias para restablecer o mantener la paz y la seguridad interamericanas, y para la solución del conflicto por medios pacíficos. El rechazo de la acción pacificadora será considerado para la determinación del agresor y la aplicación inmediata de las medidas que se acuerden en la reunión de consulta.

#### Artículo 10

Ninguna de las estipulaciones de este Tratado se interpretará en el sentido de menoscabar los derechos y obligaciones de las Altas Partes Contratantes de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas."



El señor TOMIC.—Debo destacar que estos tres instrumentos —también el Tratado de Río de Janeiro— tienen como primera finalidad la solución pacífica de los conflictos que se produzcan entre los Estados americanos, y que se hace imperativo en todos ellos, como justificación de su existencia, la búsqueda de acuerdos, de soluciones pacíficas, de procedimientos que lleven a la conciliación cuando surgen divergencias, choques de intereses o situaciones violentas, como las que podemos recordar sin gran esfuerzo. En Panamá, por ejemplo, el tiroteo que produjo más de 20 muertos y más de 300 heridos, no tuvo lugar hace un siglo, ni hace 10 ó 5 años atrás, sino este año, o a fines del año pasado, si no recuerdo mal. Otros diferentes armados, con traspaso de fronteras, han ocurrido también en América Central, bajo la vigencia de todos estos tratados e instrumentos jurídicos. ¿Cómo se aplicaron éstos en tales casos? ¿Para qué? Para encontrar en ellos, agotadoramente, la posibilidad de la solución pacífica, del acuerdo conciliatorio.

Pues bien, de nuevo uno encuentra en la Resolución de Washington la contradicción a este modo de ver, de juzgar, de utilizar el mecanismo jurídico que se han dado los países americanos para regular sus relaciones. ¿Qué diferencia en el procedimiento, en el tono de las palabras, en el propósito perseguido, para manejar este diferendo entre Cuba y Venezuela, concretado en el hecho de haberse encontrado, hace ocho meses, en una playa venezolana, un cargamento de tres mil kilos de armamentos que no fueron utilizados y cuya procedencia debió establecerse por una comisión investigadora sólo después de varios meses de trabajo, y ante el hecho de que la nación acusada —Cuba— negó categóricamente que fuera material cubano!

No deseo hacer aquí un alegato en favor de Cuba. No fui miembro de la comisión investigadora y carezco de los elementos de juicio para pronunciarme so-

bre si los medios de prueba permiten creer verosímilmente que la acusación hecha contra Cuba tenía fundamento, o si la tenía la defensa de los cubanos al decir que se trataba de una prueba prefabricada por quienes tenían interés en acusar a Cuba de haberlo hecho.

No me pronunciaré sobre el fondo del asunto, pese a que el consejo nacional de mi partido, antes de la reunión de Washington, estimó, conociendo los antecedentes —y no por boca mía, sino de labios de los profesores, tratadistas y expertos en derecho internacional que forman parte de su comisión de relaciones exteriores—, que los hechos materia de la acusación no estaban suficientemente acreditados.

No deseo hacer hincapié en eso. Ya es una historia que corresponde a situaciones pasadas que no tiene objeto revivir. Sólo destaco que aquí no ha habido nunca, en ninguna fase de este grave proceso, la menor tentativa de aplicar los mecanismos jurídicos propios del acuerdo, de la conciliación, de la paz. Hay, en cambio, una extraña y notoria contradicción respecto de todo lo que se hizo en los tres o cuatro conflictos anteriores, que se manejaron bajo este mismo régimen de tratados.

Quiero agregar otro antecedente a este aspecto que he llamado jurídico.

¿De qué se trata cuando se argumenta alrededor de si se cumplen o no se cumplen los tratados y se hace hincapié en que la posición tradicional de Chile ha sido de respeto a ellos? Mi propia opinión es que la consistencia y el mérito de la política exterior de Chile y de la Cancillería chilena en lo concerniente a este problema, residen en que invariablemente, desde hace ya varios años, y ahora en Washington, lo que ha pedido es el respeto al Tratado de Río de Janeiro. Pero el Tratado se respeta si se lo aplica tal como fue concebido, con la seriedad, la limitación, la solemnidad y la responsabilidad que entraña un documento de tan grave alcance en nuestro continente. No

puede abusarse del Tratado, so capa de que se le está respetando. La manera de respetar el Tratado es no abusar de él. La manera de respetar la ley es no violarla. La manera de respetar los contratos consiste en cumplirlos y no en interpretarlos de modo arbitrario, para pretender hacerlos decir lo que no dicen y crear obligaciones que no se pactaron.

Yo sólo podría citar en la Sala esa mal llamada Resolución de Doctrina, que también se presentó a la Conferencia de Washington, si bien después se desvaneció aparentemente, en la hora de las votaciones. En virtud de ella, se creaban, por la vía interpretativa, nuevos actos de agresión, no consultados en el Tratado de Río de Janeiro, no pactados por los Gobiernos ni ratificados por los Congresos. Y allí, en esa resolución, se transformaba en acto de agresión, que faculta para la legítima defensa e implica también el uso de las armas, a la llamada "subversión". ¿Quién prueba la subversión? ¿Cuánto cuesta descubrir los documentos pertinentes o fabricados para acreditar que, en la explosión que derribó un edificio en la ciudad tal, las bombas fueron puestas, según la prueba cual, por agentes que obraban en virtud de instrucciones procedentes de tal o cual país! ¿Cuándo hay "subversión"? ¿Cómo se mide? ¿Cómo se prueba y ante quién? Recordemos el hincapié que se ha hecho en el derecho del país que se considera agredido para emplear las armas "en legítima defensa" aun antes de que se reúna el órgano de consulta!

Pueden ver los señores Senadores la pendiente inclinada de envilecimiento del Tratado y de perversión de sus fines a que puede llegarse. Si esa Resolución de Doctrina que fue presentada hubiese sido votada, habría hecho desaparecer todo el sistema jurídico de garantías para los distintos países de América latina. Denantes subrayé que en este continente coexistía la nación más poderosa del mundo con veinte países que no lo son y que presen-

tan diferencias de potencial militar, de población y economía que resultan abismantes. Pues bien, si ahora vamos a promover, so pretexto de aplicar el tratado, el retorno a la ley de la selva en América Latina, cualquiera de ellos podría declararse agredido, apelar a la legítima defensa, antes de la Reunión de Consulta, contra su vecino débil, ¡y todo esto en nombre "del respeto al Tratado de Río" y del sistema internacional!

Objeto la Resolución y su aplicación por Chile, en nombre de la necesidad de defender el Tratado de Río de Janeiro, la Carta de la Organización de los Estados Americanos y la Carta de las Naciones Unidas. Es en nombre de estos tres instrumentos jurídicos que yo sostengo que la Resolución de Washington es contraria a la ley, contraria al Tratado, contraria al sistema interamericano, y en resumen, constituye el grave error jurídico que me permití denunciar al comienzo de mis palabras.

Apenas me resisto a hacer referencia a un hecho: ¡Eran jueces! ¡Jueces que iban a juzgar una agresión cometida por un país americano contra otro país americano! Y me pregunto: ¿Cuál de esos jueces ignoraba las agresiones de que ha sido víctima Cuba en estos últimos años? ¿Acaso no es cierto que en Cuba se han desembarcado armas? ¿No es efectivo que en Cuba ha habido desembarco de soldados? ¿Es posible que la declaración desgarradora del Presidente Kennedy, cuando dijo al mundo: "Yo asumo la responsabilidad de lo ocurrido en Bahía Cochinos", haya sido olvidada?

Se arguye que sólo constituye coerción el empleo de la fuerza armada.

El otro día estuve, incidentalmente, leyendo el desarrollo de la Conferencia de Bogotá y la proposición de varios países latinoamericanos, primero, y de Estados Unidos, después. Esa Conferencia aprobó la redacción norteamericana del artículo 16 de la Carta de Bogotá, que dice: "Nin-

gún Estado podrá aplicar o estimular medidas coercitivas de carácter económico y político para forzar la voluntad soberana de otro Estado y obtener de éste ventajas de cualquier naturaleza". ¿Qué interpretación dan a estas palabras escritas en castellano claro y simple: "Medidas coercitivas de carácter económico y político. Ningún Estado podrá aplicarlas o estimular su aplicación"? ¿Y quién ignora que está prohibido comerciar con Cuba? Los barcos de naciones que, usando el legítimo derecho de comerciar con un país cuyo Gobierno tiene asiento en las Naciones Unidas, lo hacen, son puestos en lista negra en determinados países del continente. ¿Qué nombre tiene eso, según la letra del artículo 16 de la Carta de Bogotá? ¿Esa no es una infracción al texto que acabo de leer? Entonces, uno piensa, de nuevo, que nada hay más grave para una norma de derecho, que ella sea aplicada de dos modos diferentes para un mismo hecho. Porque el valor de la norma radica en su fuerza moral, en que es una para todos, en que no distingue cuando el que abusa es una nación poderosa o una débil. Y esto, precisamente, es lo contrario de lo que hace la Resolución de Washington.

Eso es en lo relativo al terreno jurídico. Si uno avanza al aspecto político, ¿qué espectáculo más deplorable comprobar el nivel de conducción de la política exterior de América Latina! De hoy en adelante, todo lo que tenga que ver con Cuba ha sido entregado a la dirección de Estados Unidos, al Departamento de Estado.

Cuba está en Latinoamérica, es un pueblo que habla castellano, que nos pertenece a nosotros por su tradición, por la geografía, por sus intereses, que forma parte de nuestro ser cultural, racial, político y económico. Sin embargo, abandonamos el derecho a decir toda palabra sobre Cuba, de hoy en adelante, en un proceso de decapitación, más que de capitulación. América Latina ha renunciado a tener nada que decir en el manejo del problema más vital para sus intereses que se ha pro-

ducido en todo el curso de este siglo. ¡Y eso lo hacen creyendo hacerse acreedores al respeto de los gobiernos de otros pueblos del mundo! ¿Qué proceso de disminución de la presencia y los intereses de América Latina, del resguardo de sus intereses en el cuadro de la vida internacional! ¿Qué contraste con lo que ocurre en África, por ejemplo! Me ha tocado asistir alguna vez a conferencias internacionales africanas y he visto cómo esos países se esfuerzan por lo que ellos llaman, con estas mismas palabras, "la presencia africana en la política mundial", por ser alguien, por tener voz, por tener peso, por no ser objeto de la historia, sino sujeto de ella, cualquiera que sea su grado, para estar presente en el curso de los acontecimientos que los alcancen y los afecten. En este continente, asistimos al proceso inverso, vergonzoso y capitulador, en que lo único que se pide es renunciar a tener presencia, a tener voz, a ser sujeto y no objeto de la historia, para enajenar el manejo de los intereses que nos afectan de modo vital en uno solo de los veintiún países que hasta ayer estaban asociados en el sistema interamericano.

Además, ¿qué ponderación política se ha realizado de hechos tan evidentes como el que representa, por ejemplo, la continuidad de las relaciones oficiales con Cuba de países como Canadá, la Santa Sede, el Gobierno conservador de Inglaterra, que dirige un noble del reino, y el Gobierno de Francia, que encabeza De Gaulle? Pero no quiero citar sólo esos tres países. Haré una afirmación: no hay un solo país de Europa Occidental —escúchenlo bien, señores Senadores—, ni uno solo, ni España ni Portugal, que no mantenga hasta esta tarde relaciones oficiales de carácter diplomático y comercial con Cuba. La única excepción es Alemania Federal, no porque ella discrimine contra el régimen cubano, sino porque Cuba mantiene relaciones con la Alemania del Este, y es bien sabido que Alemania Federal notificó a todos los países del mundo que las nacio-

nes que tuvieran relaciones con la Alemania Oriental no podrían tenerlas con la Federal. El resto de las naciones de Europa occidental, no comunista, desde Islandia, Suecia Noruega, Finlandia, Dinamarca, Bélgica, Holanda, Austria, Luxemburgo, Suiza, Italia, Francia, Gran Bretaña, hasta España y Portugal —no hay una sola excepción—, tienen relaciones con Cuba, con la cual los Cancilleres de América Latina ordenaron a los países latinoamericanos no tenerlas.

¿No pesó en la conciencia de los Cancilleres este decisivo hecho político? ¿En qué calidad se reunieron? ¿No son Ministros de Relaciones Exteriores de sus respectivos países? ¿No están ellos obligados a ponderar los factores políticos en la promoción y resguardo del interés nacional de cada uno de sus pueblos aisladamente y de América Latina en conjunto? ¿Cuánto pesó esto en su mente? ¡Nada, menos que nada, porque no se puede dar un solo argumento de peso para poder calificar a naciones como la Santa Sede, Gran Bretaña, Suecia, Suiza, Austria, Holanda, etcétera, de que no saben lo que pasa en Cuba, de que no son naciones democráticas, de que a ellas no las mueve ni conmueve el resguardo de los derechos esenciales de la persona humana. Estos derechos, en mi opinión, no están amparados en Cuba, como no lo están en otra media docena de países americanos que han ido a erigirse en jueces de los cubanos.

Después, ¿qué valoración han hecho los que arguyen que la presencia en Cuba de un régimen marxista-leninista representa una grave amenaza para el continente americano, de las repercusiones evidentes que sobre Cuba y el marxismo-leninismo en América Latina tendrá —y tiene ya— el cisma que divide al mundo comunista? Para mí resulta inexplicable cómo no han podido medir, siquiera en grado mínimo, qué importancia tiene para América Latina y la continuidad del sistema marxista-leninista en Cuba, el hecho de que Ru-

sia no haya vacilado en ir a una ruptura frontal con la China gigantesca, para mantener la tesis de la coexistencia pacífica con Estados Unidos, para negarse a aceptar la vía violenta como forma de organización de la convivencia internacional en estos momentos. Me basta con mencionar el hecho, para que cualquier persona con un mínimo de información y de sentido de la historia, que es movimiento, que es la expresión de grandes intereses nacionales, que poco tiene que ver, en determinadas circunstancias, con ideologías, pueda darse cuenta de que en Washington, los Cancilleres no han sido capaces de formular una sola línea de desarrollo del impacto que eso debe tener sobre el mantenimiento de Cuba como nación marxista-leninista. ¡Nada! ¿Se han dado cuenta siquiera de que con su decisión sirven la tesis china, en el gran cuadro de la política mundial, al demostrar que no existen posibilidades de la vía pacífica para las naciones que aspiran a organizarse sobre la base del socialismo, del marxismo-leninismo o como quieran llamarlo? Han ignorado que la presión de la naturaleza humana, de los hechos sociales, del contexto histórico lleva a lo que decía Juan XXIII: “unas son las ideologías y otros los movimientos políticos concretos que se nutren de esas ideologías.” Aquéllas son inamovibles, con la inamovilidad que nace de la formulación conceptual. Los movimientos políticos, en cambio, se llamen naciones, se llamen partidos, o regímenes económicos sociales, están sujetos al embate de los hechos, a la presión de los intereses, a la realidad de la vida, de las amenazas y de las oportunidades. Nada de esto ha sido expresado, sopesado y ponderado para manejar el problema de Cuba en esta hora dramática del mundo y del mundo comunista en particular. ¡Nada!

¿Qué han hecho políticamente con su decisión? ¿Qué efectos han producido? Justificar a Goldwater. La tesis política

de éste ha recibido pleno respaldo de los Cancilleres latinoamericanos, porque los países de América Latina, cuando solicitan del Gobierno de Estados Unidos que haga precisamente lo que no ha querido hacer, no es el Presidente Johnson a quien justifican, sino al senador Goldwater. ¿Dónde tiene él sus mejores abogados? En estos países, que no están dando apoyo a la política de Kennedy, de Roosevelt, de Johnson, sino que están pidiendo la política de Goldwater. Y luego, sin advertir la contradicción, se declaran "profundamente alarmados" por la posibilidad de que sea el pensamiento del Senador republicano el que mañana impere en la Casa Blanca.

¿A quien más benefician? En el gran conflicto mundial del comunismo, es evidente que la tesis china sale favorecida. Y no es cuestión de hacer de árbitro entre China y Rusia, pues son más de ochenta partidos comunistas en el mundo los que están sometidos a este tenso debate interior. Yo no quiero, para la paz del mundo, para los intereses de la humanidad, que predomine la tesis de que la guerra es inevitable. Y para que no predomine esa tesis no hay que crear los hechos políticos que comprueben o tiendan a probar que, no la vía pacífica, sino el enfrentamiento armado es la única solución impuesta por los hechos y la realidad de nuestro tiempo.

¡Eso es lo han hecho Cancilleres americanos, envueltos en mantos de defensores de la paz! ¡Acercan la guerra! Ese es otro de los efectos de esta Resolución!

Quisiera terminar diciendo, además, unas palabras sobre la inoportunidad de la decisión tomada por Chile. Estoy hablando a título personal.

No discuto facultades constitucionales; pero hay un hecho evidente: la Resolución de Washington no tiene plazo para ser aplicada. No exige ni una semana, ni un mes, ni dos meses. Y en menos de tres

semanas Chile ya habrá elegido otro Gobierno.

¿Que existe la facultad constitucional? ¿Quién puede discutirlo? Pero ¿dónde dice que es obligatorio aplicarla? Sólo si hubiera tal obligación, se justificaría que, tomada la Resolución de Washington, contra la cual estuvieron la Cancillería y el Gobierno chilenos, Chile se viera forzado a cumplir ahora.

Insisto en que esa Resolución no tiene plazo dentro del cual debe cumplirse. En cambio, sí hay plazo aquí para la generación de un nuevo Gobierno. Por eso, fue una decisión que, a mi juicio, contradice principios vitales de una democracia. El país no pertenece a nadie en particular. Pertenece a todos los chilenos. Hoy día, ocho millones y medio de personas somos dueños de Chile. Es nuestro destino el que se juega. Y, en el ejercicio de esta facultad, en mi opinión, era ineludible considerar el hecho evidente de que, en menos de treinta días, la nación tendrá un nuevo Gobierno, generado en el voto libre y secreto del pueblo chileno.

Cualquiera que sea el nuevo gobernante —por supuesto, pienso que el Senador Frei obtendrá abrumadora mayoría en el país—, sólo a él compete hablar en nombre de Chile. Y creo que, a veinticinco días de la elección, era imperativo, desde el punto de vista de la prudencia, del patriotismo y del respeto de las libertades democráticas esenciales del país, no participar de una decisión como ésta.

He dicho.

Señor Presidente, quisiera usar dos minutos de mi tiempo para referirme a otra materia.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Ha terminado el turno del Comité Demócrata Cristiano, señor Senador.

El señor TOMIC.—¿Quién viene después?

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—El Comité Mixto.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.—  
Le cedo parte de mi tiempo.

El señor TOMIC.—Muchas gracias.

**ASALTO A SECRETARIA FREISTA EN  
ROCUANT ALTO.**

El señor TOMIC.— Como lo anuncié, expondré un hecho de naturaleza enteramente distinta, doloroso, desgraciado y condenable.

Denunció y condeno en el Senado el asalto inexcusable, criminal, de la secretaria de la candidatura de Frei en Rocuant Alto, el domingo en la noche. Estoy hablando de una reunión celebrada en local cerrado, bajo techo, de elementos dirigentes. Tuvo lugar a las nueve de la noche. Hora y media después, penetraron en el recinto diez o doce hombres armados con palos y laques; golpearon a los que quedaban, que eran veinte personas, incluyendo mujeres y niños; hirieron a varios, entre ellos, a la mujer del presidente del Comité, que era probablemente el blanco buscado, y además, hirieron a otras personas, a resultas de lo cual murió ayer, en el hospital, uno de ellos, José Onofre Muñoz Miranda.

No hay excusas, y yo espero de nuestros adversarios que no insistan en un procedimiento que ya han insinuado y que no hace sino agravar moralmente y transformar en algo absolutamente odioso este hecho criminal: pretender que el asesino era freista y que entró a asaltar la secretaria de Frei en compañía de los otros, porque estaba borracho.

No voy a culpar al Senador Allende de haber dado instrucciones para este asalto, pero es un hecho cierto que éste es obra de cierto clima, que está produciendo monstruosas distorsiones del proceso democrático. Porque si el uso de una piedra o un cuchillo en una plaza merece castigo, no sé cómo calificar el asalto a un local cerrado, sino como demostración palpable de un hecho deliberado, llevado a efecto con el peor de los espíritus.

Señor Presidente, quiero condenar este asalto que produjo tres víctimas, entre ellas un muerto.

Nada más.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Tiene la palabra el Honorable señor Gómez.

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Haré uso de la palabra de inmediato y cederé el resto del tiempo de mi Comité al Honorable señor Gómez.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Muy bien.

Tiene la palabra Su Señoría.

**RUPTURA DE RELACIONES CON CUBA.**

El señor GONZALEZ MADARIAGA.— Señor Presidente, me he impuesto de la ruptura de relaciones con el Gobierno de Cuba decretada por el Presidente de la República dentro de las atribuciones que le son propias, y no puedo dejar de expresar la sorpresa que siento frente a esta actitud.

Por largo tiempo, en materia internacional, el Ejecutivo había mantenido una política definida, y ahora, cuando está al término de su mandato, introduce una innovación sorprendente.

Para mí, el principio de no intervención, según acaba de expresar con elocuencia el Honorable señor Tomic, como libre determinación de los Estados soberanos, dentro del régimen de gobierno que cada uno de ellos quiera darse, vale sobre todo en las relaciones humanas y en las relaciones de los Estados.

Por eso, con profunda extrañeza he tomado conocimiento de esta resolución y expreso aquí mi punto de vista contrario a ella.

Se ha invocado el acuerdo de la Organización de Estados Americanos; pero la base de éste ha sido la denuncia de introducción de armas cubanas en la República de Venezuela. No obstante, todo el mundo sabe que las armas llevadas a ese país no han sido más de las que caben en

un camión de tres toneladas; se ignora quién las condujo hasta allí y qué negocios ha habido, y no puede tal hecho, por eso mismo, servir de causal para acusar a un Estado de intervención en los asuntos internos de otro Estado. Faltaría hacer la historia —como el señor Senador que habló recientemente lo puntualizó— sobre la intervención de Estados Unidos para reprimir el régimen revolucionario instaurado en Cuba, tan respetable como cualquier acto de esta naturaleza ocurrido en otros países del mundo.

Por eso, es alarmante la conducta de Chile, que tiene larga tradición de país soberano e independiente. Se invoca que esto se debe a un acuerdo de los Estados americanos. Habría que considerar quiénes han constituido la Organización de Estados Americanos. ¿No hay allí una serie de representantes de dictaduras que han derribado a Gobiernos democráticos? ¿Puede haber alguna prestancia en este organismo internacional? ¿No debería ser otro, para el bien y progreso de América Latina?

No es ése el procedimiento. Creo que con esto estamos incurriendo en una mancha para la organización democrática de estos pueblos, y lo deploro como demócrata de verdad.

Por otra parte, no se puede dejar de reconocer que todo el mundo, como se expresó aquí, tiene relaciones con la República de Cuba. Se ha traído el caso de los Estados Pontificios, el de la España católica y el de todos los países de Europa y del orbe. Sólo aparecemos nosotros, en América Latina, realmente en posición tan subalterna, como países vasallos del Gobierno de Estados Unidos, lo que es digno de reconocer como situación deplorable.

Soy de aquellos que creen que la revolución cubana debe ser resuelta por los propios cubanos, que nadie tiene derecho a intervenir en ella. Y para confirmarlo, bastaría recordar que los grandes movi-

mientos revolucionarios de la humanidad han tenido ese desenlace. En el siglo pasado, nadie puede dejar de recurrir al proceso de la Revolución Francesa. Causó víctimas, sí, señor; pero ese movimiento puso término al régimen feudal y despótico, dio vida a la Declaración de los Derechos del Hombre y estableció, como se sabe, la noble trilogía de "igualdad, libertad y fraternidad", que permitió la emancipación de los Estados americanos y combatir muchas tiranías en el mundo. ¡Cuántos años demoró la Revolución Francesa, y cuánta acción desplegaron desde el exterior los emigrantes de Francia para ponerle coto! De no haber sido por esa revolución, la humanidad no habría logrado poner término al humillante régimen feudal.

En el siglo presente, en nuestro continente, tenemos el caso de la revolución mejicana. Cuatro decenios duró esta revolución. ¿Cuáles han sido los resultados obtenidos por ella? La reforma agraria, que permitió distribuir 53 millones de hectáreas y convirtió a ese país en productor de alimentos, en circunstancias de que antes vivía de la importación de ellos; la nacionalización del petróleo, respecto de lo cual, hace pocos días, hice un comentario en el Senado, con motivo de algunas desafortunadas declaraciones de uno de los personajes que busca los sufragios populares para llegar a la Presidencia de la República.

Esos son hechos elocuentes, que no pueden ser olvidados en ningún momento, pues constituyen actos que, en el fondo, son patrimonio de la humanidad.

Se ha dicho que el respeto de los tratados nos impone esta conducta y, aún, se ha mencionado el caso de las relaciones de Chile con los países vecinos. Debo decir que nunca ha habido una Administración que haya sido más vacilante que la actual en el manejo de las relaciones exteriores, y que jamás se había dado el caso de abandono tan manifiesto del cum-

plimiento de los tratados. Veamos el caso con Bolivia, en el cual, por no haberse satisfecho la Declaración de Montevideo, se enredó el proceso y se llegó a un estado confusional han grande, que ahora están rotas las relaciones entre nuestro país y aquél, y perturbado el tráfico económico que satisface el ferrocarril de Arica a La Paz.

A 85 años de distancia del proceso bélico, lo continuamos reavivando por falta de una política bien orientada de la Cancillería.

Debo agregar, en respuesta a las observaciones formuladas por el Senador por Valparaíso, respecto del caso con la República Argentina, que si estamos en una situación difícil con respecto a ella, esto ocurre, sencillamente, porque no damos cumplimiento a los tratados pactados con la República del Este. Tenemos un Tratado General de Arbitraje que nos permite solucionar los problemas fronterizos con suma facilidad y rapidez. Aquí se dice: "es necesario respetar los tratados para romper relaciones con Cuba"; pero no los respetamos para defender nuestras propias fronteras. Esta es una conducta inexplicable y no se encuentra para ella salida alguna dentro de la ética pública y del derecho mismo.

Hablo en nombre del Comité Vanguardia Nacional del Pueblo, pero deseo expresar estos mismos sentimientos en nombre del Movimiento Radical de Recuperación Doctrinaria, pues no podemos guardar silencio frente a este hecho, ya que, en derecho internacional, constituye una franca descortesía la conducta del Ejecutivo respecto de Cuba.

He dicho.

**RESPUESTA AL DIPUTADO SEÑOR BRUCHER  
SOBRE ACTUACIONES EN TORNO DE PRE-  
CEPTOS DE LEY 15.575.**

El señor GOMEZ.—El respeto que debo a la opinión pública quiere que me haga cargo esta tarde de algunas expresiones

del Diputado señor Hernán Brücher Encina, dichas en la Cámara de Diputados, en la sesión 5ª, del 16 de junio del presente año.

Por su liviandad, no eran acreedoras esas expresiones a ser recogidas aquí, en el Senado. Lo hago, sin embargo, como dije, por respeto a la opinión pública, puesto que se han repartido apartados del discurso del señor Diputado, en toda la provincia de Antofagasta, con una profusión verdaderamente impresionante, y no vaya a ser que pudiera ser utilizado mi silencio para sorprender a algunos sectores de la ciudadanía.

El señor Diputado, al referirse de nuevo a unos artículos de fomento a las provincias del norte, aprobados por el Congreso Nacional como artículos 105, 106 y 107 de la ley N° 15.575, ha dicho en síntesis:

1) Que el Senador Gómez —mal informado— lo aludió directamente en el Senado, emitiendo juicios equivocados;

2) Que los artículos aprobados por el Congreso, según había manifestado desde el momento en que conoció su redacción, eran incompletos, redundantes y no aportaban nada nuevo para el norte;

3) Que el artículo 40, presentado por él y aprobado por la Cámara, que delegaba en el Presidente de la República la facultad de otorgar franquicias industriales y mineras a la provincia de Antofagasta, sí que cautelaba los verdaderos intereses de la zona;

4) Que los artículos aprobados por el Congreso sólo beneficiaban a la minería no metálica, pues la del cobre ya tenía las franquicias desde la dictación de la ley N° 13.305;

5) Que su experiencia "no la adquirió detrás de un mostrador ni comerciando con el norte";

6) Que no ha tenido jamás "ataduras con las compañías extranjeras ni recibido de ellas concesiones de ninguna especie";



7) Que ha sido “tesonero”, que ha actuado con el “ardor que da el saber”, que ha sido “humilde” y ha “trabajado siempre en equipo con los demás parlamentarios”, que jamás ha “pretendido aparecer como el autor de ninguna iniciativa”, etcétera.

Seré lo más objetivo posible. Proporcionaré las informaciones en el mismo orden de la síntesis enumerada.

Nº 1. Efectivamente aludí al señor Brücher en la sesión Nº 56 del Senado, de fecha 13 de mayo. Dije en esa oportunidad que se había dicho en la Cámara que los artículos aprobados por el Senado “favorecen a la provincia de Atacama, pero a la de Antofagasta le da beneficios aparentes, que podrían tener casi hasta nombres”.

Esas expresiones fueron dichas textualmente por el señor Hernán Brücher en la sesión 60ª, de fecha 29 de abril, de la Cámara de Diputados. Comprenderán Sus Señorías que, por entrañar esas palabras la intención de transferir a otros el propósito deleznable de favorecer a algunas personas o empresas, no podría dejarlas pasar.

Era de esperar que el señor Diputado, al ser aludido, diera los nombres que, a su juicio, tendrían los artículos o una explicación por la ligereza de sus palabras. Pero ni lo uno ni lo otro. Se esfumó en una disertación muy vaga, cuidándose muy bien de soslayar mi emplazamiento. La opinión pública se encargará de calificar su actitud.

Nº 2. No es efectivo que manifestara, tan pronto como conoció su redacción, que los artículos del Senado eran “redundantes, incompletos y no aportaban nada nuevo al norte”.

Tanto no es efectivo, que fuimos juntos a hablar con el señor Ministro de Hacienda para obtener de él su aceptación a los artículos nuevos, en lugar del artículo 40 de la Cámara de Diputados.

Lo convenido con el señor Brücher, en presencia del señor Tomás Astorga, representante de los mineros de Antofagasta, fue realizar todos los esfuerzos posibles para obtener las franquicias directamente en la ley, y aceptar el artículo 40 sólo en caso de no tener éxito.

Mas, ¡cuál sería mi sorpresa al comprobar que el señor Brücher favorecía al señor Mackenna en sus argumentos de oposición a que se otorgaran las franquicias a la minería y a la industria de Antofagasta, clara y directamente en la ley!

Sobre las razones que pudo tener para actuar de esa manera no estoy en condiciones de emitir pronunciamiento. Me limito a narrar los hechos tal como ocurrieron.

Nº 3. Es necesario que exprese una vez más que el interés regional quedó infinitamente mejor cautelado en los artículos del Senado, que fueron los aprobados en definitiva.

Así lo estimaron los parlamentarios de la región, quienes, en reunión especial del Bloque de Parlamentarios del Norte, aprobaron la redacción de los artículos. Las indicaciones correspondientes fueron presentadas con las firmas de cuantos señores Senadores quisieron suscribirlas.

No podría decirse lo mismo del artículo 40, ya que varios señores Diputados, entre ellos el señor Eduardo Clavel, me manifestaron que fue redactado en la CORFO y presentado en la Cámara con suscripción restringida a la sola firma del señor Brücher.

Con todo, el señor Diputado se obstina en decir que el artículo 40 era mejor. Allá él con su idea. Comprendo que para él valga más su idea que la de todos los demás, y lo respeto en su posición. No obstante debo pedirle una cosa: que sea más respetuoso en el uso de los vocablos y no hable de su “conducta permanente de trabajar en forma humilde y silenciosa y en equipo con sus compañeros de representación”.

Tanto no trabajó en equipo con sus compañeros de representación, que luchó por la aprobación del veto del Ejecutivo que reponía el artículo 40 en lugar de los artículos aprobados por el Congreso.

Pudiera ser comprensible que así actuara. Todos los cálculos indicaban que el veto prosperaría en forma holgada, pues no cabía suponer que la representación de Diputados del norte pudiera reunir el quórum de dos tercios para insistir en los artículos del Congreso.

Para ganar la partida, el señor Brücher se asiló en el tercio del Ejecutivo. ¿Cómo no iba a ganar? Sólo un milagro podía salvar el interés del norte.

Por desgracia, para los intereses centralistas, se produjo el milagro, y así quedó demostrado que la representación parlamentaria del norte es extraordinariamente valiosa y que, a pesar de alguna defección, es capaz de llegar muy lejos en la defensa de la región cuando se pone a trabajar en equipo.

No hay duda de que, en cuanto a la acción pública se refiere, el sistema socialista del trabajo en común es muy superior al individualismo. En esta oportunidad, no puedo menos que dejar constancia de mi profunda admiración por el magnífico trabajo desarrollado por los Diputados Silva Ulloa, Magalhaes, Valente, Cuadra, Robles, Muga, Guerra, García, Galleguillos, Argandoña, Checura y Clavel.

Nº 4. En su intervención, el señor Brücher ha emitido los siguientes juicios:

“a) Que los artículos del Senado eran redundantes y no aportaban nada nuevo para el Norte; b) que esos mismos artículos eran incompletos; c) que la minería del cobre ya tenía las franquicias; d) que los artículos en cuestión sólo benefician a la minería no metálica”.

No creo que haya necesidad de argumentar frente a los razonamientos del señor Diputado. Sus propios asertos permiten al más lego formarse un juicio claro.

Si los artículos benefician a la minería no metálica, es obvio que no son redundantes y efectivamente aportan algo nuevo. Si la minería del cobre tenía las franquicias, es obvio que había que extenderlas al resto, a fin de completar un régimen común para todos.

Quiere decir, entonces, que, de acuerdo con los propios argumentos del señor Diputado, la minería ha logrado franquicias completas, y que los artículos aprobados, en consecuencia, no son incompletos.

¿Como un abogado pudo razonar de esa manera!

Pensemos ahora qué habría pasado si se hubiera aprobado el artículo 40, que tanto defiende el señor Brücher.

A estas alturas, los distintos grupos de mineros, las empresas, separadamente, cada cual por su cuenta, estarían solicitando de la CORFO el estudio de sus problemas, a fin de que, al cabo de una larga tramitación, Su Excelencia el Presidente de la República pudiera otorgarles alguna —que, con toda seguridad, no todas— de las franquicias de la ley 12.937.

Los parlamentarios, por nuestra parte, estaríamos abocados a las demandas de los mineros, a apoyar a unos o a apoyarlos a todos, a discutir con la CORFO todo el proceso.

¿Quienes han trabajado en su vida saben lo que esto significa!

En cambio, con los artículos ya aprobados, el problema ha quedado integralmente resuelto, y todos los mineros gozan de todas las franquicias.

En suma, el artículo 40 significaba: “todos a tramitar”; los artículos aprobados significan: “todos a trabajar”. Diríase que hay una pequeña diferencia, ¿no? Francamente resulta incomprensible la posición en que se ha colocado el señor Diputado.

Nº 5. Ha dicho el señor Brücher “que no adquirió su experiencia detrás de un mos-trador”.

¡Cuánto lo siento! ¡Qué bien hubieran podido hacerle un par de años de mostrador! Aunque es probable que no. El mostrador es una gran escuela, no sólo en el orden de los conocimientos, sino también en el orden moral y en el del carácter, siempre que detrás de él no se ponga un "paquidermo", un fatuo o un tenorio. El mostrador se ha hecho para la gente sencilla, para hombres y mujeres con sensibilidad y percepción; es una ventana de comunicación, abierta hacia el país, su pueblo y sus problemas; es un observatorio inmejorable hacia la mejor comprensión de todo el proceso social y económico.

Claro está que los engreídos, que por lo general son ignaros y de alcances cortos, no tendrían nada que hacer en función y escuela tan noble y humana. "Lo que natura non da, Salamanca non presta". Sin "natura" se podrá ir a "Salamanca" y obtener un "cartón" que acredite al mal dotado, pero sin "natura" no se sacará nada con ir a servir y perfeccionarse en un mostrador.

Las palabras recién dichas son el homenaje que rindo desde esta alta tribuna a los miles y miles de hombres y mujeres que engrandecen la patria en los quehaceres en que el destino los puso, por modestos que ellos sean, ya labrando la áspera tierra, ya en la mina o el mar, detrás del mostrador, repartiendo diarios, escribiendo escritos, administrando justicia o impartiendo las primeras letras —me da igual—, que la jerarquía de los oficios y las magistraturas no reside en los títulos, sino en la nobleza de quienes los ejercen, en la calidad intelectual y moral de los hombres.

Hay veces que el estulto sabe lo que calza; por eso esgrime su "cartón", como si con ello acreditara cultura, u "honradez", u "hombría" o inteligencia.... Tal vez valdría la pena recordarle que Andrés Bello no necesitó ser abogado para concebir

el Código Civil chileno; que Portales fue comerciante en tabacos; Lincoln, leñador; Churchill, un hijo de su talento; Khrushchev, minero; De Gaulle, militar; Josip Broz, obrero, sin que haya para qué citar cien ejemplos más. Y nunca ha faltado a quien le duela que del arco de un mostrador saliera una flecha que alcanzara gran altura, en tanto la propia se precipitara sin elegancia al suelo, pese a haber sido disparada en la ballesta de sus "títulos". Claro está, en el arco del mostrador y los oficios humildes disparó siempre el pueblo, en tanto que en la ballesta de los títulos actuó casi siempre arquero centralista "arreglado a lo compadre".

Ha dicho también el señor Diputado que tampoco adquirió su experiencia "comerciendo con el norte".

¿Qué quiso decir? Ciertamente, que es distinto ejercer el comercio en una región que "comerciar con ella". La experiencia que llevo adquirida sobre el país me dice que no son, por cierto, los que están detrás del mostrador quienes "comercian con las regiones", sino unos desalmados que no tienen ni nombre ni tradición de honor que respetar, que trafican con la verdad y han sumergido su ser en los halagos de salón o de pafleto, la vida fácil, los placeres y los vicios.

Nº 6. Que no ha "recibido concesiones de las compañías extranjeras ni tiene ataduras con ellas", también ha dicho.

No está de más que aclaremos algunos conceptos. Eso que en el lenguaje al uso, y en las relaciones entre particulares y empresas, se llaman "concesiones" son el producto de convenios que se pactan entre iguales y no entre un señor y un inquilino. Resulta así evidente que no cualquiera puede concurrir a un convenio de ese tipo. Los comerciantes, industriales, artesanos, técnicos, grandes o modestos —me da igual— que concurren a un convenio de "concesión" con alguna empre-

sa, lo hacen bajo la garantía de su solvencia y prestigio, adquiridos en las lides del esfuerzo y no mediante un golpe de efecto, de "soltura" o de azar.

No es lo mismo la actividad del hombre de esfuerzo, cualquiera que sea su oficio o profesión, que la del "riflero". Y lo más probable es que los "rifleros" no se encuentren entre las gentes de mostrador, pues la actividad económica está regida por la confianza pública, la solvencia moral más que material, el prestigio y la buena fe. En cambio, por ejemplo, traicionando la alta misión del abogado, se puede ser pillo y vivir rodeado de tinterillos, "celestinos", tahures y otras gentes de parecida catadura e ir tirando por los caminos de la vida. Un hombre de leyes sin escrúpulos podría actuar como gestor y cobrar coimas al amparo de su "cartón", y aparecer, en la factura, prestando "servicios profesionales" distintos de los reales. El hombre de mostrador factura lo que entrega y no otra cosa, porque si no, ¡hay de él!: el público ejerce sobre él un plebiscito permanente, cosa que desgraciadamente no puede hacer sobre los que actúan en las sombras.

Ahora, en eso de las ataduras, el problema es distinto. Las ataduras no se ven; se presienten. No se saca nada con hablar de ellas, menos si se actúa en la política. El pueblo intuye las ataduras; las "olfatea", por así decirlo, en las votaciones y las actuaciones. Las ataduras afectan al inferior, a ese que jamás concurre a un pacto oficial, hecho en notaría, a la vista del público, en domicilio conocido. Las ataduras se establecen en las sombras; ligan a los "rifleros influyentes", a esos que esconden su nombre, hablan de sus virtudes, se dicen salvadores del país, dan vuelta la cara y extienden la mano venal hacia la coima.

El pueblo sabe de algunos que salen a viajar a todo lujo con los gastos pa-

gados por empresas. ¿No es ésa, acaso, una atadura?

¿Y cuántas otras ataduras afloran, cuando uno menos se piensa, en una votación cualquiera: en la de la refinación del cobre en Chile, en la de no permitir que el impuesto yanqui al cobre sigra gravitando sobre la economía chilena, por ejemplo?

¿Por qué no explicó el señor Diputado cómo votó frente a esas dos situaciones? Ello hubiera sido más propio antes de hablar sobre "ataaduras".

Nº 7. "Que ha sido honesto, que ha actuado con el ardor que da el saber, que ha sido humilde y ha trabajado en equipo con los demás".

¿Creen Sus Señorías que valdrá la pena hacer alguna disquisición sobre unas frases autobiográficas? El político no puede hablar de sus méritos. Al político se le reconocen sus méritos. Y si no, ¡mala suerte! Creo que el señor Brücher ha cometido un error.

El pueblo y el tiempo, señor Presidente, son los mejores jueces para los hechos políticos y la conducta de los hombres. Se podrá engañar a todos los hombres por algún tiempo y a algunos hombres por todo el tiempo; pero lo que no se podrá hacer será engañar a todos los hombres todo el tiempo. Hay un día en que llega la vencida y el pueblo toma posesión de la verdad. Entonces, hasta los más tardíos se enteran de dónde sale lo que algunos despilfarran en sus intemperancias.

Sacristán que vende cera y no tiene cerería, ¿de dónde "pecatas meas" si no es de la sacristía?

He dicho.

El señor TORRES CERECEDA (Presidente).—Se levanta la sesión.

—Se levantó a las 20.32.

*Dr. René Vuskovic Bravo,*  
Jefe de la Redacción